



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**CU** Consejo  
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN n.º 6792 ORDINARIA**

Celebrada el jueves 11 de abril de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6818 del jueves 18 de julio de 2024

**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión n.º 6770 .....	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	11
4. DICTAMEN CE-3-2024. Análisis de los atestados de las personas candidatas a la representación de la UCR ante el Consejo Superior de Educación y presentación de nómina .....	11
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	29
6. VISITAS. Personas candidatas a representante de la UCR ante el Consejo Superior de Educación .....	30
7. NOMBRAMIENTO. Dr. Jorge Murillo Medrano, representante ante el Consejo Superior de Educación .....	49
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	49
9. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-2-2024. Fortalecimiento de la identidad universitaria. Se suspende .....	50
10. JURAMENTACIÓN. Subdirección del Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana, Dirección de la Escuela de Filosofía y representación de la UCR ante el Consejo Superior de Educación .....	54

Acta de la **sesión n.º 6792**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves once de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto y Sr. Samuel Viquez Rodríguez, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Aprobación del acta N.º 6770, ordinaria, del martes 23 de enero de 2024.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Propuesta de Miembro:** Fortalecimiento de la identidad universitaria (Propuesta de Miembros CU-2-2024).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para prohibir la caza marítima del tiburón martillo en el territorio nacional*. Expediente N.º 23.666 (Propuesta Proyecto de Ley CU-13-2024).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Adición de un nuevo capítulo décimo al título II y de un inciso al artículo 83 del Código de Trabajo, Ley N.º 2, de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, Ley para garantizar el respeto a la libertad de prensa de periodistas*. Expediente N.º 23.727 (Propuesta Proyecto de Ley CU-14-2024).
7. **Propuesta de Dirección:** *Adición de un nuevo inciso n) al artículo 7 de la Ley reguladora de transporte remunerado de personas en vehículos automotores, Ley N.º 7969 del 22 de diciembre de 1999 y sus reformas, Adición de un nuevo inciso w) al artículo 8 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas y adición de un inciso g) al artículo 17 de la Ley reguladora de transporte remunerado de personas en vehículos automotores, Ley N.º 3503 del 10 de mayo de 1965 y sus reformas. Ley para garantizar el beneficio de transporte público a la población estudiantil universitaria pública y privada*. Expediente N.º 23.730. (Propuesta Proyecto de Ley CU-16-2024).
8. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Reforma del artículo 26 de la Ley N.º 218 de Asociaciones para autorizar a la administración pública de las donaciones para las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos Alcantarillados Comunes*. Expediente N.º 23.909 (Propuesta Proyecto de Ley CU-18-2024).
9. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Reforma de los artículos 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943, Ley para la reducción de la jornada ordinaria*. Expediente N.º 23.905 (Propuesta Proyecto de Ley CU-19-2024).
10. **Comisiones Especiales:** Comisión especial que se encargará de recibir las candidaturas de las diferentes áreas y de la elaboración de una propuesta de integración de la Comisión Organizadora del

Congreso Universitario, así como de la persona que ocupará la presidencia de la Comisión (Dictamen CE-2-2024).

11. **Comisiones Especiales:** Comisión especial que analizará los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación y presente una nómina al plenario (Dictamen CE-3-2024).
12. Entrevista a las personas candidatas para el puesto como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.
13. Nombramiento de la persona representante ante Consejo Superior de Educación (CSE) por el Representante.
14. Juramentación de autoridades universitarias.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a conocimiento del plenario el acta n.º 6770, ordinaria, del martes 23 de enero de 2024.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 6770.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta N.º 6770 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba el acta n.º 6770, ordinaria, del martes 23 de enero de 2024, sin observaciones de forma.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 2

### **Informes de miembros del Consejo Universitario**

- **Comunicación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera que en la sesión anterior leyera lo comunicado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica sobre los exabruptos de funcionarios del Poder Ejecutivo y miembros de la Asamblea Legislativa en relación con los colegios profesionales.

Destaca, particularmente, el ataque indiscriminado e injustificado al Colegio de Periodistas de Costa Rica de la que ha sido objeto la presidenta Mag. Yanancy Noguera Calderón, quien además es profesora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica; así como, la insinuación que ataca a una jueza de la República, a quien se le alude tomar decisiones por ser miembro

del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, lo cual resulta un contrasentido, pues para ser jueza necesita ser abogada y haber pasado por estudios universitarios.

Expresa su preocupación por que no es la primera vez que se ataca a los colegios profesionales en términos generales, así como el ataque sistemático a la independencia de las juezas y los jueces del Poder Judicial y al Poder Judicial, lo cual debilita los pilares fundamentales de la democracia costarricense. Cree que como Consejo Universitario, sociedad, costarricenses y ciudadanos deben poner mucha atención a esto.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y tres minutos, se incorpora el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. \*\*\*\*

Recuerda que la independencia de poderes es un mandato constitucional y un principio de la democracia. Asimismo, que los jueces no dictan sentencias en función de los intereses políticos o coyunturales, sino de la interpretación de la norma, y para hacerla deben haber pasado por estudios universitarios y tener un título, así como calificar para el cargo de juez o jueza, para lo cual deben realizar un examen, igual que se debe hacer un examen de incorporación y para rendir sus materias.

Señala que la descalificación a una jueza de la República en cualquiera de sus materias es a todo el Poder Judicial y es un desconocimiento de cómo se organiza la administración de la justicia, cómo se imparte y cuáles son las razones por las que un juez dicta una sentencia.

Advierte a toda la sociedad que sin jueces libres e independientes tendrían esclavos de la política. Deben respetar, una y otra vez, aunque no le gusten sus sentencias, la independencia del juez y su poder para dictarlas.

- **Discusión relacionada con amenazas que afectan el sector agropecuario en el país**

LA Br. NOELIA SOLÍS MAROTO comparte que el lunes 18 de marzo de 2024, junto al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la señorita Valentina Palacio Mora y el señor Guido Sibaja Fonseca (líder de la lucha por el sector agro) mantuvieron una reunión con el objetivo de discutir diversas amenazas que ha recibido el sector agro en Costa Rica.

- **Atención de dudas de estudiantes en temas varios**

LA Br. NOELIA SOLÍS MAROTO informa que el martes 26 de marzo de 2024 y martes 2 de abril de 2024 mantuvo dos reuniones con personas estudiantes. Ellas le expresaron preocupaciones específicas sobre las oportunidades de traslado de carrera, requisitos de promedio determinado, número de créditos consolidados para la asignación de horas y requisitos de graduación de honor.

\*\*\*A las ocho horas y treinta y seis minutos, se incorpora el Sr. Samuel Viquez Rodríguez. \*\*\*\*

- **Situación del sector estudiantil de la Sede Regional de Occidente**

LA Br. NOELIA SOLÍS MAROTO comunica que el 27 de marzo de 2024 la representación del directorio y la representación estudiantil sostuvieron una reunión con la Asociación de Estudiantes de la Sede Regional de Occidente ante el Consejo Universitario, para abordar una situación preocupante que está afectando al sector estudiantil.

- **Respaldo de las representaciones estudiantiles en el Consejo Universitario a acuerdo del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica**

LA Br. NOELIA SOLÍS MAROTO menciona que el 6 de abril de 2024 hubo una reunión de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario con la señora Artemisa Villalta Cortés, secretaria

de sedes y recintos, y Maholy Valle Pereira, suplencia en la Secretaría del Directorio, con el fin de abordar algunos proyectos que se ejecutarán desde el Directorio, con el respaldo del señor Samuel Víquez Rodríguez, la señorita Anaité Chaves Ramírez y su persona. Asegura que se darán la colaboración y seguimiento necesario.

- **Presentación de proyecto Sustentabilidad Urbana Universitaria a la Comisión Institucional de Planta Física**

LA Br. NOELIA SOLÍS MAROTO expresa que el lunes 8 de abril de 2024 sostuvo una reunión con la Comisión Institucional de Planta Física para presentar el proyecto “Sustentabilidad urbana-universitaria”, el cual llevarán a cabo en esta gestión. Este se deriva del derecho a la ciudad, en busca del reacomodo de los espacios comunes de todas las sedes y recintos de la Universidad de Costa Rica, desde diferentes ejes: la seguridad, el medio ambiente, el bienestar estudiantil y la salud mental. Próximamente, se llevará a cabo otra reunión, para realizar una mesa de trabajo, y abordar el contenido, logística y fundamento del proyecto.

- **Participación en talleres sobre violencia política en cargos ocupados por mujeres**

LA Br. NOELIA SOLÍS MAROTO comunica que el martes 9 de abril de 2024 acompañó a la MTE Stephanie Fallas Navarro y a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo a uno de los talleres sobre violencia política en cargos de liderazgo ocupados por mujeres, desde los diferentes sectores: administrativo, docente y estudiantil.

- **Conferencia inaugural del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer**

LA Br. NOELIA SOLÍS MAROTO indica que asistió a la Conferencia Inaugural del Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM) sobre el estudio de los derechos reproductivos de las mujeres, desde un enfoque de la reconquista o de la refeudalización.

Manifiesta que fue sumamente interesante, pues se presentó un análisis muy fundamentado de los retos actuales que viven las mujeres para obtener diferentes métodos anticonceptivos, se resaltó la pastilla del día después y la objeción de conciencia por parte del sector farmacéutico, entre muchos otros temas importantes, de los cuales es necesario escuchar e informarse.

- **Visita a la Sede Interuniversitaria de Alajuela**

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO informa que la semana pasada no mencionó que el 22 de marzo de 2024 hicieron una visita a la Sede Interuniversitaria de la Universidad. Allí tuvieron la oportunidad de conversar con el grupo a cargo de las carreras, coordinaciones de estas y la persona a cargo de este espacio.

Llama la atención sobre la importancia de tomar decisiones con respecto a los problemas que están afrontando, los cuales son de existencia, gestión y gobernanza, y otros relacionados con las necesidades puntuales que viven para el desarrollo de las carreras.

- **Lección inaugural impartida por el Dr. Joan Subirats**

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO ayer participó en la Lección Inaugural impartida por el Dr. Joan Subirats Humet, titulada “La Universidad en el cambio de época, incertidumbres y fortalezas”.

Reconoce la gran calidad de la exposición, en especial por la llamada de atención a cómo prepararse para los cambios que enfrentarán en el futuro las universidades, en particular por su conocimiento de las universidades públicas.

Considera que todos deberían escuchar esta exposición, porque el Órgano Colegiado tiene claro el norte. Sin embargo, señala que el desafío más grande es la dificultad de mover la Institución y alinear los cambios necesarios para enfrentar los retos del futuro, pues son muchísimos.

Asegura que les cuesta muchísimo tomar decisiones que hagan cambios para flexibilizar y cambiar la separación disciplinar, la rigurosidad en la formación de estudiantes, el pensamiento de que lo que hacen los profesores y profesoras es impartir conocimiento, cuando hoy en día ese no es el rol que deben ejecutar en las aulas; en fin, es una llamada de atención. Invita a los presentes a escuchar la charla, pues quedó grabada.

- **Agradecimiento por aprobación de proyecto por parte de la Asamblea Legislativa**

EL SR. SAMUEL VÍQUEZ RODRÍGUEZ agradece a la Asamblea Legislativa por votar a favor del Instituto Andrea Jiménez, en II debate, el pasado lunes 8 de abril de 2024. Este es un centro de educación de calidad diseñado para personas con discapacidad, ubicado en San Francisco de Dos Ríos. Allí trabajan muchísimas personas estudiantes de la carrera de Trabajo Social y de otras áreas.

Detalla que tuvo contacto con las personas estudiantes, quienes le comentaron el conflicto del lugar. La propiedad donde estaba el centro fue inscrita con un número de finca incorrecto; la Municipalidad de San José se enteró, comenzó a reclamar la propiedad y querían desalojarla; sin embargo, el centro no tenía ninguna responsabilidad, pues, como estudiante de Ingeniería Topográfica, asegura que la equivocación proviene del ingeniero topógrafo que inscribió mal el número en el plano, del calificador registral que también lo revisó y no notó el error, o del abogado notario que tampoco se percató del error al inscribir el bien.

Reitera el agradecimiento al Poder Legislativo por votar siempre a favor del bien social, también al movimiento estudiantil que se hizo presente ese día en las afueras de la Asamblea Legislativa. Asegura que esta lucha continuará y que esto habrá que defenderlo muchísimas veces más.

- **Conmemoración del 11 de abril**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA se disculpa, pues omitió que hoy es 11 de abril, una fecha importante.

Destaca que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas les ha compartido en el chat del Consejo Universitario algunos aspectos relacionados con la fecha. Esta no debe pasar solo como una efeméride, sino como un recordatorio de la importancia de la gesta heroica, que en aquel momento contribuyó con la formación del Estado Costarricense, en el sentido político y jurídico, así como de la razón de la lucha de los costarricenses de la época: la defensa de la independencia del país y de la soberanía.

Al hablar de soberanía, resalta varias publicaciones del *Semanario Universidad* y de diferentes medios del país respecto a la soberanía alimentaria y la ruta del arroz. Esta fue cuestionada en la vía contenciosa y ha generado una polémica innecesaria por parte del Poder Ejecutivo y el respeto al Poder Judicial.

Dice que ayer habló con la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, y se comprometió a mencionar la gesta heroica del 11 de abril y citar a las mujeres, no solamente en la figura de Francisca “Pancha” Carrasco Jiménez, sino también de todas que de una u otra manera, en aquella época, dieron su aporte a la lucha en contra de la agresión extranjera.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ resalta la fecha histórica del 11 de abril e invita a reflexionar sobre el significado de este día para la historia política del país; por supuesto, deben celebrarla en lo más alto de toda la institucionalidad de la población costarricense. Envía un saludo a todas las instancias y a todos los actores que hoy se manifestarán en sus diferentes espacios, para recordar esta fecha histórica y lo que significó la Batalla de Rivas para la vida política del país.

- **Reflexión en torno a respuesta a recurso extraordinario de revisión presentado en relación con la creación del Área de Ciencias Económicas**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ informa que ha sido notificado sobre un recurso que había presentado respecto a la creación del área de Ciencias Económicas y aprovecha la oportunidad para realizar una reflexión muy respetuosa, en el Consejo Universitario, la cual va dirigida a toda la comunidad universitaria.

Expresa que, efectivamente, la creación del área de Ciencias Económicas no fue prioritaria para el Consejo Universitario, por lo tanto, fue rechazada. No obstante, llama la atención sobre la urgencia de que la Universidad de Costa Rica (UCR) se aboque a hacer una reforma integral de la estructura orgánica de la Institución.

Enfatiza en su urgencia, porque tienen una estructura orgánica que data de hace cincuenta años, de cuando la UCR era una institución pequeña, con poca población, con pocas instancias y oficinas; es decir, se diseñó una estructura funcional para esa época y para los años siguientes. Ahora deben ampliar la visión de lo que debería ser y cómo debería funcionar la Universidad cincuenta años después.

Asegura que la Universidad debe estar movilizándose y tiene la responsabilidad de ser eficiente y eficaz, cumplir los objetivos básicos para los que fue creada, y ofrecer una organización acorde con los tiempos modernos. El Consejo Universitario, la comunidad universitaria y las diferentes instancias deben asumir dicha responsabilidad lo más rápido posible, sino podría ser muy tarde y se les impondrán medidas externas que contribuirán a debilitar la Institución, por no actuar a tiempo ni efectuar los cambios correspondientes.

Destaca que hace quince años un grupo de académicos de la UCR, con el apoyo de la señora rectora en ese entonces, la Dra. Yamileth González García, y un grupo coordinado por el hermano del actual señor rector de la Universidad, el señor Edgar Gutiérrez Espeleta, asumieron la gran responsabilidad de hacer un cambio total en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para darle una nueva estructura a la Universidad; es decir, tomaron la decisión política para que en ese momento se hiciera ese cambio en la Institución. Sin embargo, no prosperó, porque, como en toda decisión que se debe tomar, hay grupos opuestos a los cambios. Entonces, un trabajo enorme de toda la comunidad durante un año llegó al Consejo Universitario y no hubo la voluntad política para implementarlo.

Cuestiona sobre lo que procede para un cambio en la estructura orgánica de la Universidad, pues no son los congresos universitarios, el ejemplo lo tuvieron con varias reformas que se han tramitado en el Órgano Colegiado, que salieron del Congreso Universitario y no fueron aprobadas; tampoco depende de una comisión integral de toda la comunidad, porque hace quince años se propuso una reforma integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Entonces, consulta si la solución se dará hasta que venga una institución internacional a decirles cuál es la estructura orgánica que deben tener o cuando contraten a un ente externo.

Llama la atención a la comunidad universitaria, porque este es un tema urgente en la Institución, están haciendo “aguas” en todos los niveles. Unos sectores están saturados, como el mismo caso de la Rectoría, que no cuenta con suficientes instrumentos para actuar, tiene una Asamblea Colegial Representativa demasiado grande, que no toma decisiones en los tiempos adecuados, precisamente por su conformación, por lo lento de la convocatoria y la tramitación de las reformas que ahí se ven.

Consulta sobre quién en la UCR tomará la decisión para hacer esos cambios, si será una nueva generación de jóvenes, de académicos o de investigadores, pero esa decisión hay que tomarla. Reitera el llamado de atención sobre este tema, el cual incluso acaba de mencionar la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo con la conferencia del Dr. Joan Subirats Humet. Reconoce que no la ha escuchado, ni asistió,

pero está al tanto de sus posiciones sobre la organización educativa de nivel superior que debe efectuar innovaciones.

Realiza una sugerencia muy respetuosa a todas las personas presentes, porque para hacer estos cambios se necesita voluntad política y no siempre en la Universidad contarán con un consenso para hacerlos; se necesita coraje, pero hay que hacerlos, porque tarde o temprano se les impondrán medidas y leyes que no contribuirán con fortalecer la UCR.

Asegura que trató de hacer un cambio dentro de sus espacios y promovió la creación del área de Ciencias Económicas desde hace diez años, y en ese momento sí había voluntad política, pero cuando fue conocido en el Órgano Colegiado, no la hubo. Entonces, se pregunta si los trámites son demasiado largos como para que se tomen las decisiones por nuevas generaciones; qué estará fallando, que en unos espacios sí se aprueba y en otros no; o si será que la misma tramitología de diferentes instancias no es la más adecuada para que se den las situaciones.

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, se incorpora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.  
\*\*\*\*

Manifiesta estas inquietudes, porque le parece que tienen la gran responsabilidad de mejorar cada día la Institución en su organización y funcionalidad. Siempre le preocupa algo que los economistas llaman el “costo de oportunidad”, el cual consiste en estar dejando aquello fundamental y básico, por estar dedicando el tiempo a lo menos esencial.

Cuestiona sobre qué están dejando de hacer para tener una Universidad cada día más eficaz, más eficiente, más moderna e innovadora, que realmente responda a los momentos actuales; ese es el gran reto que tendrán en el Consejo Universitario y en otras instancias.

Dice que, como algunos están de salida de la Universidad, hace este llamado a la comunidad universitaria, para que asuma la responsabilidad de efectuar los cambios. Estos serán difíciles y se encontrarán obstáculos, pero hay que hacerlos, pues son importantes para tener una Universidad cada día más fortalecida, innovadora, que cumpla el objetivo de transformar la vida de las personas y que los sectores más vulnerables del país tengan acceso a la educación, para formarlos como mejores personas y ciudadanos. Agradece la paciencia al escuchar todas las reflexiones.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO expresa que está totalmente de acuerdo con lo señalado por el Dr. Carlos Palma Rodríguez; le parece que la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, que pronto integrarán en el Órgano Colegiado, tiene un gran reto, pero también deben reflexionar si las decisiones de dicho Congreso son de acatamiento obligatorio o no.

Cree que esas decisiones deberían de ser de acatamiento obligatorio, pues en el Congreso participan cientos de personas de los tres sectores de la comunidad universitaria: estudiantil, académico y administrativo; además, se tiene una serie de fases que determinan finalmente cuáles son las ponencias que se aprobarán y para las que existe voluntad de llevarse a cabo en ese momento.

Señala que, generalmente, pasan hasta cinco años, como lo dijo el Dr. Carlos Palma Rodríguez, para que, una vez que esas ponencias pasan todos los filtros y se aprueban en el Congreso Universitario, que, reitera, si no son mandatorias, para qué hacen el congreso, se empiecen a analizar en el Consejo Universitario. Ahí doce personas tienen el poder de veto a lo decidido por ochocientas personas que participaron en el Congreso.

Detalla que eso se deriva justamente del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, artículo 30, inciso h), el cual señala como una de las funciones del Consejo Universitario “Poner en ejecución las

resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa”, y eso es una limitante enorme.

Recuerda que hace cincuenta años, en noviembre de 1973, finalizó el III Congreso Universitario y el 23 de marzo de 1974 entró en vigencia el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el cual está vigente a la fecha. Si eso hubiese tenido que ir a discusión del Consejo Universitario, posiblemente le hubiese pasado lo mismo que al esfuerzo realizado por un grupo de personas hace quince años, como señaló el Dr. Carlos Palma Rodríguez.

Dice que conversaba sobre esto y una persona le decía que en ese momento no había Consejo Universitario, por lo cual se pudo incorporar de inmediato la reforma, que justamente creó el Consejo Universitario. Entonces, desde ese punto de vista, deben reflexionar para qué y cuáles objetivos persigue el Congreso Universitario. Si los objetivos son generar las reformas que la Universidad requiere, las decisiones del congreso deben ser mandatorias y no electivas, o que el Consejo Universitario no tenga el poder de veto, de decidir que sí o que no.

Manifiesta que, si hicieran un análisis de los últimos congresos, se evidenciaría que estos han sido poco productivos en cuanto a reformas sustanciales. Eso se debe justamente al filtro de venir a discusión al Órgano Colegiado, no porque el órgano lo entorpezca, sino por tratarse de un tema de pertinencia; es decir, las reformas se aprueban y cinco años después, cuando las personas y los intereses son otros, se empieza a analizar. Agrega que desde su perspectiva eso hace perder sentido al Congreso Universitario. Por lo tanto, considera que este es uno de los grandes retos de la Comisión que instaurarán en los próximos días, el cual también pasa por la decisión del Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS dice que está totalmente de acuerdo con las palabras del Dr. Carlos Palma Rodríguez y del Dr. Carlos Araya Leandro, por eso, solo rescatará dos puntos de sus comentarios. Uno es la valentía, el año pasado la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo les decía que era importante ser valientes y asumir esos retos.

Advierte que han visto cómo muchas decisiones del Consejo Universitario, a veces, se basan en si tienen la capacidad administrativa para hacerlo, si es la costumbre o si será políticamente aceptado. Sin embargo, no pueden continuar haciendo cambios para sostener la estructura y la forma en que se han venido haciendo las actividades, cuando ya el contexto, la sociedad y el país ha cambiado mucho. La Universidad de hace cuarenta o cincuenta años no es la actual; hoy tienen una de las mejores universidades del mundo, la mejor en Costa Rica y en la región centroamericana, y de las mejores en Latinoamérica. Por lo tanto, también exige nuevas estructuras y formas de trabajar.

Añade que poseen una estructura administrativa y académica de gestión que responde a varias décadas atrás. En ese sentido, es importante atreverse a tomar decisiones y no hacerlo basado en lo que tienen hoy, sino en lo que debería ser, y efectuar los cambios necesarios, ya sea estructurales o administrativos; con esto se refiere a otras iniciativas, por ejemplo, la integración de las sedes regionales. Expresa que todavía ayer en una comisión estaban discutiendo si las sedes regionales son o no parte de las unidades académicas, discusión que no debería darse en este momento, pues son Universidad de Costa Rica. Entonces, desde ahí hay que empezar a hacer ese tipo de cambios, pero resulta que las decisiones deben sopesarlas con un cierto valor político, y según cómo se acostumbra y cómo se ve ahora.

Destaca que, con la reforma al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, Capítulo IX, pasaron dos años para ser devuelto al Consejo Universitario porque perdió pertinencia, pues hay otras reformas que van entrando. Recuerda que, en su momento, hablaba con la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo de que no era la reforma ideal, pero era un poco más potable, para que fuera entrando, todavía debían verla de esa manera y eso está haciendo que se queden atrás.

Piensa que están en una época en la cual, en realidad, la Universidad de Costa Rica debería estar abriendo sus puertas, recibiendo más estudiantes, pero no están en la capacidad por las formas de trabajar y porque los presupuestos no les dan. Sin embargo, podrían hacer cambios en la manera de trabajar, los cuales los podrían ayudar a ser más eficientes y a optimizar los recursos, pero, todavía no los están aceptando.

Menciona que hace unos meses hablaba con el Dr. Eduardo Calderón Obaldía de que en la Universidad de Costa Rica una oferta académica no pasa porque no hay demanda, mientras ve otras universidades donde la demanda por esos programas se desborda, y es solo por la accesibilidad o la forma en que se está llevando a cabo. Entonces, deben determinar hacia dónde quieren ir y empezar a trabajar esos cambios.

Manifiesta que le duele un poco estar en su último año y recordar el objetivo inicial por el cual vino al Consejo Universitario: crear un programa institucional de capacitación docente, un sistema en esa línea, pues se va y no hay nada. Esto es parte de lo lento que es el Consejo Universitario; de hecho, comenta que alguien le preguntó el otro día sobre el Órgano Colegiado y se quedó con esa idea.

Cuestiona hasta qué punto, como dice el Dr. Carlos Araya Leandro, la reforma creadora del Consejo Universitario fue la misma que hizo muy lentos algunos procesos. Es decir, como Órgano Colegiado, deben analizar cuáles son los casos que deberían trabajar, pues a veces atienden muchos casos importantes, pero tal vez hay otros más fundamentales y los están dejando de lado por una u otra razón.

LA Ph. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS se disculpa por llegar tarde, pues estaba en una reunión con el señor Daniel Camacho Monge, para abordar lo del VIII Congreso Universitario, que coordina el Dr. Carlos Araya Leandro.

Coincide con todos, es hora de que la UCR, en el marco de este nuevo congreso, considere la posibilidad de cambiar la fórmula estructural, algo de lo que ha hablado en diferentes momentos. Sin embargo, cree que el Consejo Universitario no es quien define la organización académica y administrativa de la institución, sino que se debería designar un grupo de personas dedicadas solo a eso, con una visión prospectiva.

Destaca que el M. Sc. Alfonso Salazar Matarrita, exdirector del Consejo Universitario, en un artículo en el *Semanario Universidad* establece las diversas etapas por las cuales ha pasado el Órgano Colegiado y que es el momento de renovar el modelo que traen del III Congreso Universitario desde los años cincuenta, pues ya está agotado.

Enfatiza que se debería ver de forma prospectiva, como decía anteriormente, en otro órgano diferente al Consejo Universitario. No obstante, que el mismo Consejo organice ese grupo interdisciplinario de personas dedicadas a pensar la estructura de la Universidad, porque en lo académico cada unidad va resolviendo, acomodando y contemporizando su propio quehacer día a día.

Difiere con el Dr. Germán Vidaurre Fallas, porque cuando pensó seriamente, con el grupo que le solicitó venir al Consejo Universitario, un exmiembro del Consejo Universitario decía que en el Consejo Universitario no se lograba nada, pero lo que se logra y trabaja en el Consejo Universitario no es para hoy, sino para el futuro, cuando ya no se está en el Órgano Colegiado. Entonces, no ven de inmediato el trabajo que se está realizando, pues se ve en la ejecución, en el camino que transitarán. Por lo tanto, siempre en su labor en el Órgano Colegiado piensa cómo será en el futuro y cómo se modelará en la práctica. Reconoce que el trabajo a veces es tedioso y muy detallado, pero sí se aporta, solo que en el mediano plazo se empiezan a ver los resultados.

\*\*\*\*A las nueve horas y siete minutos, se retira la Br. Noelia Solís Maroto.\*\*\*\*

### ARTÍCULO 3

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CE-3-2024 sobre el análisis de los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación y la presentación de una nómina al plenario.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita un cambio en el orden del día para inmediatamente conocer el punto 11, relacionado con la Comisión Especial que analizará los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación (CSE) y presente una nómina al plenario.

Somete a votación modificar el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Br. Noelia Solís Maroto.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CE-3-2024 sobre el análisis de los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación, y la presentación de una nómina al plenario.**

### ARTÍCULO 4

**La Comisión Especial presenta el Dictamen CE-3-2024 sobre el análisis de los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación y la presentación de una nómina al plenario.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece a quienes colaboraron en la elaboración del dictamen y en todo el proceso de análisis de los atestados de las candidaturas: la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, el Lic. William Méndez Garita y el M. Sc. Javier Fernández Lara.

Informa que el Consejo Universitario debe realizar una serie de designaciones y una de ellas es una persona integrante ante el Consejo Superior de Educación (CSE); cree que esta es una designación fundamental por su impacto.

Detalla que en el dictamen se pone especial atención a qué es el CSE, su integración y funciones. Destaca que el CSE es el ente rector del sistema educativo nacional, el encargado de establecer las políticas, la visión, el control de calidad y el seguimiento; por lo tanto, tiene un papel fundamental en todo el país y, por supuesto, en la universidad pública, como última etapa del sistema educativo nacional. Advierte que deben tener mucho cuidado con esta designación y hacer honor a esa responsabilidad otorgada por la ley.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

**“ANTECEDENTES**

1. Desde 1951, la Universidad de Costa Rica ha designado una persona representante ante el Consejo Superior de Educación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, inciso c) de la Ley n.º 1362, denominada *Creación del Consejo Superior de Educación Pública*.
2. En la sesión n.º 6485, artículo 12, del 29 de abril de 2021, el Consejo Universitario designó al Ph.D. Eldon Caldwell Marín como representante ante el Consejo Superior de Educación, por el periodo del 15 de mayo de 2021 al 14 de mayo de 2025. El señor Caldwell Marín comunicó su renuncia al cargo del Consejo Superior de Educación, solicitando que esta se hiciera efectiva a partir del 1.º de abril de 2024 (oficio Externo-CU-1669-2024, del 7 de marzo de 2024).
3. El Consejo Universitario publicó el Aviso 4-2024, del 8 de marzo de 2024, denominado *Representante en el Consejo Superior de Educación*, mediante el cual se instó a las personas de la comunidad universitaria a postularse para dicha designación.
4. En la sesión n.º 6787, artículo 4, del 19 de marzo de 2024, el Consejo Universitario, con el objetivo de que se analizaran los atestados de las personas inscritas como candidatas a representar a la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, acordó:

*Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación, y presente una nómina al plenario. La comisión estará integrada por: el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Lic. William Méndez Garita. Esta comisión deberá presentar al plenario la nómina a más tardar el 4 de abril...*

**ANÁLISIS****1. Origen y propósito del caso**

El presente dictamen se basa en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión n.º 6787, artículo 4, del 19 de marzo de 2024. Este acuerdo encomienda la tarea de analizar los conocimientos, formación y experiencia de las personas candidatas a la designación del integrante del Consejo Superior de Educación nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR).

La vacante surge a raíz de la renuncia del actual representante de la UCR en el Consejo Superior de Educación (en adelante CSE), quien ocupaba el cargo desde el 15 de mayo de 2021 hasta el 14 de mayo de 2025. Su renuncia se hizo efectiva a partir del 1.º de abril de 2024, según consta en el oficio Externo-CU-1669-2024, del 7 de marzo de 2024.

**2. Marco normativo**

De acuerdo con lo estipulado por artículo 81 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, el CSE es la entidad directora de la enseñanza oficial en el país. El artículo establece:

*Artículo 81. La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo.*

A partir de ese marco, en 1951, se aprobó la *Ley de creación del Consejo Superior de Educación Pública* (Ley n.º 1362, del 8 de octubre de 1951). Esta ley le otorgó al CSE<sup>1</sup> personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, y le asignó las competencias de orientar y dirigir la enseñanza oficial, debiendo participar activamente en el establecimiento de los planes de la educación nacional, el control de su calidad, así como buscar el desarrollo armónico y la constante adaptación a las necesidades del país. En concordancia con esas atribuciones, le corresponde al Ministerio de Educación Pública la ejecución de los planes, programas y demás acuerdos emanados del CSE.

Entre las potestades del CSE están las siguientes:

*Artículo 8.- El Consejo deberá aprobar:*

- a) *Los planes de desarrollo de la educación pública.*

<sup>1</sup> Véanse los artículos 1, 2 y 3 de la Ley n.º 1362. En: [https://www.pgrweb.go.cr/seji/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38076&nValor3=92260&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/seji/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38076&nValor3=92260&strTipM=TC)

- b) *Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.*
- c) *Los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.*
- d) *Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.*
- e) *El sistema de promoción y graduación.*
- f) *Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.*
- g) *Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación postsecundaria no universitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo, todo con base en las recomendaciones técnicas.*
- h) *La política de infraestructura educativa.*
- i) *Los planes para la preparación, el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente.*
- j) *Cualquier otro asunto que le sometan el ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.*

Por su parte, el artículo 4 de la Ley n.º 1362 define la integración del CSE, de la siguiente manera:

*Artículo 4.- Formarán el Consejo Superior de Educación:*

- a) *El ministro de Educación Pública, quien lo presidirá.*
- b) *Dos exministros de Educación Pública, designados por el Poder Ejecutivo.*
- c) ***Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.***
- d) *Un representante del tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada, nombrado por los directores de los colegios de estos ciclos (educación secundaria).*
- e) *Un representante de I y II ciclos de la Educación General Básica (la enseñanza primaria) y preescolar, nombrado por los directores regionales, supervisores y directores de las escuelas de I y II ciclos de la Educación General Básica (primarias) del país.*
- f) *Un integrante designado por las organizaciones de educadores inscritas conforme a la ley, nombrado por sus correspondientes directivas (El resaltado no corresponde al original).*

En correspondencia con ese artículo, el nombramiento de la persona referida en el inciso c) es una competencia directa del Consejo Universitario de la UCR, atribuida por ley. En aras de contar con mayores elementos para nombrar a la persona idónea para el cargo, el Consejo Universitario estipuló varios requisitos, cuyo propósito es orientar el proceso de designación (sesión n.º 3517, del 2 de noviembre de 1988). De tal manera, quien se inscriba debía:

- a) Ser funcionario o funcionaria de la Universidad de Costa Rica a tiempo completo.
- b) Tener un amplio conocimiento del sistema educativo nacional y preferiblemente formación en Ciencias de la Educación.

Es oportuno destacar que, aunque la Oficina Jurídica ha señalado que los requisitos establecidos por el Consejo Universitario carecen de carácter normativo, ya que no están estipulados en la ley de marras ni en alguna norma reglamentaria universitaria, estos han constituido un mecanismo interno de trabajo<sup>2</sup> para orientar la selección de la persona idónea al cargo referido en la Ley.

Sumando a lo anterior, es oportuno mencionar que de conformidad con la Ley n.º 1362, el ejercicio del cargo ante el CSE exige las siguientes condiciones:

*Artículo 6.- Las personas que integren el Consejo, con independencia de las entidades que las nombren, representarán los intereses de la educación nacional vista como un todo y, en sus decisiones y en el desempeño de las funciones que les son propias, actuarán con plena independencia de criterio y no por delegación.*

<sup>2</sup> Véase el Dictamen OJ-662-2019, del 16 de julio de 2019 y el Dictamen OJ-998-2019, del 8 de octubre de 2019.

*Artículo 7.- Quienes integren el Consejo durarán en sus cargos cuatro años y no podrán ser reelegidos de forma consecutiva. Devengarán dietas por su participación en las sesiones del Consejo.*

*En el caso de los funcionarios públicos, podrán devengar dieta siempre y cuando no exista superposición horaria entre la jornada laboral y las sesiones, según lo establece el artículo 17 de la Ley n.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública. Sus suplentes asistirán a las sesiones con derecho a voz y devengarán dieta cuando sustituyan a los titulares. En todo caso, las dietas devengadas no podrán ser más de seis por mes, ni su monto podrá ser superior al de las que reciben quienes integren la Junta Directiva del Banco Central, y se regirán por las demás disposiciones generales que regulan la materia.*

En los últimos procesos, el Consejo Universitario ha conformado una comisión especial, integrada por miembros del Órgano Colegiado, la cual ha tenido la labor de analizar los atestados de las personas interesadas y presentar una nómina para la decisión final. Estas comisiones definieron distintos criterios de evaluación para cumplir su objetivo, los cuales han servido de insumo a la hora de analizar las candidaturas actuales y orientar el trabajo de la Comisión Especial.

### **3. Análisis de la Comisión Especial**

En este apartado, se expone el proceso llevado a cabo para que el Consejo Universitario designe a la persona que integrara el CSE, tras la renuncia de la persona designada por el periodo comprendido del 15 de mayo de 2021 al 14 de mayo de 2025.

En primer lugar, se sintetiza el proceso de publicación de la convocatoria y el resultado obtenido tras la revisión del cumplimiento de los requisitos definidos por el Consejo Universitario. En segundo lugar, se desarrolla la metodología seguida por la Comisión Especial para analizar los atestados de las candidaturas que cumplieron con los requisitos de aceptabilidad. En tercer lugar, se exponen los resultados obtenidos por cada candidatura en cuatro dimensiones evaluativas, a saber: a) formación académico-profesional, b) conocimientos referidos al cargo y experiencia directiva, c) habilidades necesarias para el ejercicio del cargo y d) experiencia en el sistema educativo nacional. Finalmente, se presenta la nómina de las candidaturas que obtuvieron las mayores calificaciones, de manera que el Consejo Universitario cuente con insumos para designar a la persona idónea para integrar el CSE.

#### **3.1. Etapa de recepción de candidaturas y revisión de requisitos**

La Dirección del Consejo Universitario realizó la correspondiente publicación del Aviso 4-2024<sup>3</sup>, el pasado 8 de marzo de 2024, a partir de la renuncia del Ph.D. Eldon Cadwell Marín, persona que nombrada en 2021 ante el CSE. El aviso instaba a las personas de la comunidad universitaria a postularse como integrante del Consejo Superior de Educación nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR). Una vez terminada el periodo de recepción de candidaturas, se contó con la inscripción de catorce personas interesadas.

La asesoría legal del Consejo Universitario revisó el cumplimiento de requisitos de elegibilidad de quienes se postularon, según el acuerdo de la sesión n.º 3517, del 2 de noviembre de 1988. El análisis determinó que doce de las catorce personas eran elegibles, ya que dos de ellas tenían un nombramiento inferior a la jornada completa exigida en el Aviso 4-2024, del 8 de marzo de 2024 (Criterio Legal CU-12-2024, del 18 de marzo de 2024 y oficio ORH-1412-2024, del 18 de marzo de 2024).

Adicionalmente, la asesoría legal advirtió que varias de las personas candidatas tienen nombramientos que vencen en 2024. Este es un aspecto importante, debido a las dudas presentadas con anteriores nombramientos de personas que se jubilaron ejerciendo el cargo referido.

Por su parte, la Comisión Especial verificó que el procedimiento seguido hasta el momento cumplía con los trámites administrativos correspondientes y comunicó a dos de las candidaturas que incumplían con los requisitos del Aviso 4-2024.

#### **3.2. Metodología de trabajo**

Con el propósito de atender la solicitud realizada por el pleno del Consejo Universitario, inicialmente, la Comisión Especial revisó los procesos anteriores de 2017 y 2021; además, analizó los criterios de elegibilidad y de evaluación definidos por anteriores comisiones para evaluar los atestados de las personas candidatas.

<sup>3</sup> La inscripción venció el 15 de marzo de 2024 y se realizó mediante el sitio <https://vacantes.cu.ucr.ac.cr>.

### 3.2.1. Adaptación de los criterios de elegibilidad y evaluación anteriores

La comisión especial consideró oportuno adaptar y ampliar algunos de los criterios utilizados al considerar necesario establecer rubros evaluativos que permitieran valorar más ampliamente los requisitos definidos por el Consejo Universitario. De igual manera, reconoció la pertinencia de incorporar una entrevista preliminar para contar con mayores insumos en el momento de ponderar la información y la trayectoria institucional evidenciada en la hoja de vida de cada candidatura.

Así las cosas, la Comisión Especial retomó los requisitos utilizados por el Órgano Colegiado en ocasiones anteriores<sup>4</sup>, pero amplió los criterios evaluativos considerando lo estipulado por el artículo 81 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, así como los artículos 1, 2 y 8 de la Ley n.º 1362.

Los requisitos de elegibilidad y de evaluación definidos por otras comisiones fueron:

**Tabla n.º 1**

#### **Criterios utilizados para evaluar idoneidad al cargo de integrante del CSE, periodos 2017 y 2021**

Año	Criterios
2017	• Formación con posgrado en educación y preferiblemente con bachillerato universitario en educación.
	• Experiencia laboral e investigación en el área de ciencias de la educación.
	• En el caso de los docentes, que cuenten, como mínimo, con categoría de asociado. Para los administrativos, que tengan nombramiento en propiedad a partir de algún puesto profesional.
2021	• Universidad de procedencia (grado y posgrado)
	• Relación de la experiencia con las funciones por desarrollar
	• Categoría mínima de asociado o puesto profesional administrativo
	• Formación en áreas afines a la educación en grado o posgrado

Fuente: Comisión Especial/Unidad de Estudios.

### 3.2.2. Evaluación de los atestados de las candidaturas

Posteriormente, la Comisión Especial realizó el proceso de evaluación de las candidaturas en dos etapas. La primera consistió en analizar y puntuar los atestados presentados por cada una de las candidaturas, mientras que, en la segunda, se efectuó una entrevista preliminar para profundizar en aspectos considerados esenciales para el ejercicio del cargo y determinar la idoneidad de las personas candidatas para el cargo.

Los criterios evaluativos utilizados se distribuyeron en cuatro dimensiones. La calificación utilizó una medición de puntuaciones tipo escala Liker, que permitiera determinar los niveles de dominio alto, medio y bajo en cada dimensión evaluada.

A continuación, se mencionan los criterios evaluativos, los porcentajes definidos para cada rubro y el nivel de medición asociado:

#### a) Formación académico-profesional (20%):

Criterio	Nivel alto <sup>5</sup>	Nivel medio <sup>6</sup>	Nivel bajo
<b>1.1 Universidad de procedencia, según ranking (5%)</b>	Universidad en <i>ranking</i> Shanghai (5%)	Universidad en QS <i>ranking</i> Latinoamérica (3%)	Universidad en otro <i>ranking</i> (1%)
<b>1.2. Titulación más alta alcanzada (10%)</b>	Doctorado (10%)	Maestría (5%)	Licenciatura (2%)
<b>1.3. Formación en campo educativo (5%)</b>	Posgrado y grado (5%)	Posgrado (3%)	Grado (2%)

<sup>4</sup> Véanse las actas de las sesiones n.º 6079, artículo 3, del 11 de mayo de 2017, en <https://www.cu.ucr.ac.cr/gacetas/2017/g21-2017.pdf>, acta de la sesión n.º 6485, artículo 12, del 29 de abril de 2021, en: <https://www.cu.ucr.ac.cr/actas/2021/6485.pdf>

<sup>5</sup> Recuperado de <http://www.shanghairanking.com/ARWU2020.html#>, consultado el 4 de abril de 2024.

<sup>6</sup> Recuperado de <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings>, consultado el 4 de abril de 2024.

**b) Conocimientos para el ejercicio del cargo y experiencia directiva (50%):**

Criterio	Nivel alto (10%)	Nivel medio (6%)	Nivel bajo (2%)
<b>2.1. Publicaciones en el campo educativo (10%)</b>	Más de cinco en los últimos cinco años	Hasta cinco en los últimos cinco años	Al menos una publicación en los últimos cinco años
<b>2.2. Criterios/Preguntas entrevista (40%)</b>	<b>Nivel alto (7 a 10%)</b>	<b>Nivel medio (4 a 6%)</b>	<b>Nivel bajo (0 a 3%)</b>
<b>2.2.1. Demuestra conocimiento de los desafíos del sistema educativo nacional:</b>  ¿Cuáles son los principales desafíos que presenta el país en materia educativa?	Demuestra conocimiento amplio	Demuestra conocimiento medio	Demuestra conocimiento básico
<b>2.2.2. Demuestra conocimiento de las funciones que desempeñará en el CSE:</b>  ¿Cuáles son las funciones más relevantes que debe cumplir el CSE?			
<b>2.2.3. Demuestra conocimiento y experiencia en el trabajo de órganos directivos o en puestos de dirección administrativa para la toma de decisiones estratégicas:</b>  ¿Cuál ha sido su participación en órganos colegiados de naturaleza de alta dirección o en puestos directivos? Brinde un ejemplo de cómo resolvió algún conflicto significativo de opiniones divergentes en esos espacios?			
<b>2.2.4. Demuestra conocimiento de su rol en el CSE y tiene claridad sobre los aportes de la Universidad en ese órgano:</b>  ¿Cuál es la relevancia de la representación de la UCR y los principales aportes que puede brindar al trabajo del CSE?			

**c) Habilidades necesarias (20%):**

Criterio	Nivel alto (4%)	Nivel medio (2 a 3%)	Nivel bajo (0 a 1%)
<b>3.1. Experiencia en gestión administración y dirección (4%)</b>	Más de ocho años en cargos directivos o coordinación administrativa	Entre dos y menos de ocho años en cargos directivos o de coordinación administrativa	Dos años o menos de experiencia en cargos directivos o de coordinación administrativa
<b>Criterio</b>	<b>Nivel alto (4%)</b>	<b>Nivel medio (2 a 3%)</b>	<b>Nivel bajo (0 a 1%)</b>
<b>3.2. Competencias transversales (16%)</b>	Demuestra dominio alto de la competencia	Demuestra dominio medio de la competencia	Demuestra bajo dominio de la competencia
3.2.1. Fluidez comunicativa			
3.2.2. Claridad expositiva y de ideas			
3.2.3. Negociación y resolución de conflictos			
3.2.4. Trabajo en equipo			

**d) Experiencia en el sistema educativo nacional (10%):**

Criterio	Nivel alto (7 a 10%)	Nivel medio (4 a 6%)	Nivel bajo (0 a 3%)
----------	----------------------	----------------------	---------------------

<b>4.1 Experiencia en el sistema educativo nacional</b> (universitaria, secundaria, primaria, otros ámbitos vinculados al sistema educativo, así como proyectos de acción social, investigación o docencia vinculados al sistema educativo)	Demuestra amplia experiencia de sistema educativo nacional	Demuestra experiencia en al menos dos ámbitos del sistema educativo nacional	D e m u e s t r a experiencia en un ámbito del sistema educativo nacional
---	--	--	---

Fuente: Comisión Especial/Unidad de Estudios.

### 3.3. Calificación de las personas candidatas

Con base en los rubros evaluativos mencionados, la calificación obtenida por las personas candidatas fue la siguiente:

**Tabla n.º 2**  
**Calificación final de las personas candidatas**

Candidatura	Unidad base	Jornada	Categoría en Régimen	Jornada en Régimen	Puntaje en Régimen	Grado	Posgrado	Calificación obtenida
Dr. Diego Armando Retana Alvarado	Esc. Formación Docente	TC	Asociado	TC	102.61	Licenciatura en la Enseñanza de la Química. UCR	Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales, Matemáticas y la Actividad Física y Deportiva. Universidad de Huelva (UHU) y Universidad de Extremadura (UEX) España	79
Dr. Jorge Murillo Medrano	Esc. Filología, Ling. y Liter.	TC	Catedrático	TC	136	Licenciatura en Filología y Bachillerato en Enseñanza del Castellano. UCR	Ph.D en Lingüística hispánica. Universidad Estatal de Nueva York	77
M.Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano	Esc. Adm. Educativa	TC 3/4 de tiempo hasta el 11 de abril de 2024  y 1/4 de tiempo en Régimen Académico (en propiedad)	Catedrático	1/4	94.5	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa. UCR	Especialidad de Gestión y Administración en Centros de Formación. Universidad Don Bosco del El Salvador. Maestría en Administración Pública. UCR	75
Dra. Keylin Rodríguez Sánchez	Esc. de Antropología	TC	Asociada	TC	89.2	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis	Doctorado en Educación. UCR	72

Dra. María Julieta Solórzano Salas	Esc. Orientación y Educ. Esp.	TC	Asociada	TC	90.7	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial, UNED	Doctorado en Educación. UCR	66
Hannia León Fuentes	Sede Atlántico	3/4 hasta el 31 de diciembre del 2024 1/4 hasta el 30 de junio del 2024	Instructora	1/2	72.89	Licenciatura en docencia con énfasis en Inglés. UNED	Maestría en Educación. Énfasis en Administración Educativa, UCR y Maestría en Educación. Énfasis en desarrollo cognitivo. Tecnológico de Monterey	64
Dr. Keilor Rojas Jiménez	Esc. Biología	TC	Asociado	TC	96.17	Ingeniería forestal. TEC	Posdoctorado. Instituto Leibniz de Ecología Acuática, Berlín, Alemania Doctorado en Ciencias Naturales. Der Philipps - Universität, Marburg	61
Magistra María Teresita Ulate Olivar	Sede de Occidente	TC	Instructora	TC	43	Bachillerato en ciencias de la Educación Preescolar, UCR	Magister en psicopedagogía Convenio UNED/ UCR	60
Dra. Ana Marcela Montenegro Sánchez	Sede Guanacaste	3/4 hasta el 14 de julio del 2024 y 1/4 hasta el 16 de diciembre del 2024	*	*	*	Bachillerato en Educación Primaria con Énfasis en Inglés, UCR	Doctorado en Educación, Sam Houston State University	57
Magíster Roberto Henry Astúa	Sede del Caribe	TC hasta el 31 de diciembre del 2024	*	*	*	Licenciatura en Música con Énfasis en Clarinete, UCR	Maestría Profesional en Administración Educativa, UCR	48
Magistra Luz Mariana Rivas Villatoro	Sede del Caribe	TC hasta el 14 de julio del 2024	*	*	*	Licenciatura en Docencia en computación e informática, Univ. Castro Carazo	Maestría Profesional en Tecnologías de la Información y Comunicación para la Gestión Organizacional, UCR	39
Dr. Razziel Acevedo Álvarez <sup>7</sup>	Sede Guanacaste	TC	catedrático	TC	114.38	Licenciatura en Música con Énfasis en Ciencia Musical, UCR	Doctor en métodos de investigación, diagnóstico y evaluación en Educación, Universidad Complutense de Madrid	27

Fuente: Comisión Especial/Unidad de Estudios

7 Candidato no se presentó a la entrevista, ni justificó ausencia.

Los resultados de la aplicación de los criterios de evaluación a las personas candidatas que superaron los requisitos mínimos se encuentran detallados en el adjunto n.º 1.

### 3.4. Nómina correspondiente al Aviso 4 2024

A partir de las calificaciones finales, la Comisión Especial decidió utilizar la desviación estándar de las calificaciones como criterio de elegibilidad para incorporar a las candidaturas en la nómina que se presentaría al Consejo Universitario.

La desviación estándar de las calificaciones fue de 12 puntos, lo que permitía considerar que existía una variación significativa, así como una separación considerable entre las puntuaciones obtenidas por las candidaturas elegibles<sup>8</sup>. En este sentido, se estableció como criterio de inclusión aquellas calificaciones que se encontraran dentro de un rango de una desviación estándar con respecto a la calificación más alta de las candidaturas, la cual era de 79 puntos. Como resultado, se determinó que debían incorporarse cuatro candidaturas en la nómina.

Antes de presentar la selección de las candidaturas que integrarían la nómina correspondiente a esta nueva designación ante el CSE, es conveniente mencionar que la Asamblea Legislativa ha discutido varios proyectos de ley, que entre otras cosas, pretendían modificar la designación de la persona integrante establecida en el artículo 4, inciso c) de la Ley n.º 1362. El nombramiento era trasladado al Consejo Nacional de Rectores, de forma que sea seleccionada una persona representante de las universidades públicas.

Al respecto, es oportuno que el Consejo Universitario analice los criterios de elegibilidad y evaluación que se han venido utilizando por las diferentes comisiones especiales, así como los criterios legales relacionados y se determine si es conveniente modificar los acuerdos en torno a este nombramiento.

A continuación, se presenta la nómina seleccionada correspondiente al Aviso 4-2024:

**Tabla n.º 2**  
**Nómina correspondiente al Aviso 4-2024**  
**Representación de la Universidad de Costa Rica ante el CSE**

Candidatura	Unidad base	Jornada	Categoría en Régimen	Jornada en Régimen	Puntaje en Régimen	Grado	Posgrado	Calificación obtenida
Dr. Diego Armando Retana Alvarado	Esc. Formación Docente	TC	Asociado	TC	102.61	Licenciatura en la Enseñanza de la Química. UCR	Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales, Matemáticas y la Actividad Física y Deportiva. Universidad de Huelva (UHU) y Universidad de Extremadura (UEX) España	79
Dr. Jorge Murillo Medrano	Esc. Filología, Ling. y Liter.	TC	Catedrático	TC	136	Licenciatura en Filología y Bachillerato en Enseñanza del Castellano. UCR	Ph.D en Lingüística hispánica. Universidad Estatal de Nueva York	77

<sup>8</sup> En este proceso se decidió eliminar del cálculo a la candidatura que no asistió a la entrevista, por cuanto, el puntaje perdido era considerable, ya que incluía los 40 puntos de la entrevista y 16 puntos relacionados con las habilidades necesarias para el ejercicio del puesto. Al incluir a esta candidatura la desviación de los datos se ampliaba de forma considerable por un dato atípico que no correspondían con las características definidas para los demás datos. Razón por la cual se excluyó del estadístico utilizado.

M.Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano	Esc. Adm. Educativa	TC 3/4 de tiempo hasta el 11 de abril de 2024 y 1/4 de tiempo en Régimen Académico (en propiedad)	Catedrático	1/4	94.5	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa. UCR	Especialidad de Gestión y Administración en Centros de Formación. Universidad Don Bosco del El Salvador. Maestría en Administración Pública. UCR	75
Dra. Keylin Rodríguez Sánchez	Esc. de Antropología	TC	Asociada	TC	89.2	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de Programas de Educación No Formal	Doctorado en Educación. UCR	72

Fuente: Elaboración propia, Comisión Especial/Unidad de Estudios.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 81 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

*Artículo 81. La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo.*

2. El artículo 4, inciso c) de la *Ley de creación del Consejo Superior de Educación Pública* (Ley n.º 1362) establece que dicho Órgano estará conformado, entre otros, por:

**Artículo 4. Formarán el Consejo Superior de Educación:**

- a) *El ministro de Educación Pública, quien lo presidirá.*
- b) *Dos exministros de Educación Pública, designados por el Poder Ejecutivo.*
- c) **Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.**
- d) *Un representante del tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada, nombrado por los directores de los colegios de estos ciclos (educación secundaria).*
- e) *Un representante de I y II ciclos de la Educación General Básica (la enseñanza primaria) y preescolar, nombrado por los directores regionales, supervisores y directores de las escuelas de I y II ciclos de la Educación General Básica (primarias) del país.*
- f) *Un integrante designado por las organizaciones de educadores inscritas conforme a la ley, nombrado por sus correspondientes directivas (El resaltado no corresponde al original).*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS resalta la función del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica: nombrar a un integrante en el CSE.

Continúa con la lectura.

3. Los artículos 1, 2 y 8 de la Ley n.º 1362 establecen el ámbito de competencia y las atribuciones del Consejo Superior de Educación de la siguiente manera:

**Artículo 1.** *Se crea el Consejo Superior de Educación Pública como órgano de naturaleza constitucional con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, que tendrá a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial.*

**Artículo 2.** *El Consejo Superior de Educación deberá participar activamente en establecimientos de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época (...).*

**Artículo 8.** El Consejo deberá aprobar:

- a) Los planes de desarrollo de la educación pública.
- b) Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.
- c) Los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.
- d) Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.
- e) El sistema de promoción y graduación.
- f) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.
- g) Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación postsecundaria no universitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo, todo con base en las recomendaciones técnicas.
- h) La política de infraestructura educativa.
- i) Los planes para la preparación, el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente.
- j) Cualquier otro asunto que le sometan el ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.

4. De acuerdo con la Ley n.º 1362, las condiciones para ejercer como miembro del Consejo Superior de Educación son las siguientes:

*Artículo 6.- Las personas que integren el Consejo, con independencia de las entidades que las nombren, representarán los intereses de la educación nacional vista como un todo y, en sus decisiones y en el desempeño de las funciones que les son propias, actuarán con plena independencia de criterio y no por delegación.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS solicita prestar atención a esto, pues si bien la persona corresponde a un nombramiento hecho por la Universidad, no es delegada de la UCR, tiene total independencia y su responsabilidad no va solo por los intereses de la Institución, sino del sistema educativo nacional.

Continúa con la lectura.

*Artículo 7.- Quienes integren el Consejo durarán en sus cargos cuatro años y no podrán ser reelegidos de forma consecutiva. Devengarán dietas por su participación en las sesiones del Consejo.*

*En el caso de los funcionarios públicos, podrán devengar dieta siempre y cuando no exista superposición horaria entre la jornada laboral y las sesiones, según lo establece el artículo 17 de la Ley N.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública. Sus suplentes asistirán a las sesiones con derecho a voz y devengarán dieta cuando sustituyan a los titulares. En todo caso, las dietas devengadas no podrán ser más de seis por mes, ni su monto podrá ser superior al de las que reciben quienes integren la Junta Directiva del Banco Central, y se regirán por las demás disposiciones generales que regulan la materia.*

5. En la sesión n.º 3517, del 2 de noviembre de 1988, el Consejo Universitario estipuló varios requisitos para evaluar la idoneidad de las personas de la comunidad universitaria interesadas en formar parte del Consejo Superior de Educación en nombre de la Institución, a saber:

*(...) debe ser funcionario de la Universidad de Costa Rica a tiempo completo; debe tener un amplio conocimiento del sistema educativo nacional y preferiblemente formación en Ciencias de la Educación.*

6. En la sesión n.º 6485, artículo 12, del 29 de abril de 2021, el Consejo Universitario designó al Ph.D Eldon Caldwell Marín como miembro del Consejo Superior de Educación, por el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2021 al 14 de mayo de 2025. Por motivos personales y familiares, el doctor Caldwell Marín renunció a dicha representación, a partir del 1.º de abril de 2024 (oficio Externo-CU-1669-2024, del 7 de marzo de 2024).

7. Con el objetivo de realizar, con la mayor brevedad posible, la designación de la persona que integrará el Consejo Superior de Educación, según lo establecido en el artículo 4, inciso c) de la *Ley de creación del Consejo Superior de Educación Pública* (Ley n.º 1362), la Dirección del Consejo Universitario publicó el Aviso 4-2024, del 8 de marzo de 2024, denominado *Representante en el Consejo Superior de Educación*. A través de este Aviso, se convocó a las personas de la comunidad universitaria a postularse como integrante del Consejo Superior de Educación.
8. En la sesión n.º 6787, artículo 4, del 19 de marzo de 2024, el Consejo Universitario, con el objetivo de que se analizaran los atestados de las personas inscritas como candidatas a representar a la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, acordó:

*Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación, y presente una nómina al plenario. La comisión estará integrada por: el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará, la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Lic. William Méndez Garita. Esta comisión deberá presentar al plenario la nómina a más tardar el 4 de abril de 2024.*
9. En atención al acuerdo del Consejo Universitario, una vez finalizado el periodo de presentación de candidaturas, la Comisión Especial analizó los currículos de las personas aspirantes. A partir del aviso realizado por el Órgano Colegiado, se postularon catorce personas para el cargo ante el Consejo Superior de Educación, de las cuales dos candidaturas fueron descartadas, dado que incumplían con el requisito de trabajar jornada completa en la Institución, estipulado en el Aviso 4-2024 (Criterio Legal CU-12-2024, del 18 de marzo de 2024 y oficio ORH-1412-2024, del 18 de marzo de 2024).
10. La Comisión Especial analizó los atestados de las personas candidatas que cumplían con los requisitos establecidos, en cuatro dimensiones. Estas dimensiones se consideraron pertinentes para determinar la idoneidad de la persona aspirante al cargo en el Consejo Superior de Educación que debe nombrar el Consejo Universitario. Las dimensiones utilizadas y los criterios evaluativos aplicados fueron:
  - a) **Formación académico-profesional (20%):**
    - 1.1. Universidad de procedencia, según *rankings* de Shanghái, QS Latinoamérica y otro (5%)
    - 1.2. Titulación más alta alcanzada (10%)
    - 1.3. Formación en el campo educativo (5%)
  - b) **Conocimientos vinculados al cargo y experiencia directiva (50%):**
    - 2.1. Publicaciones en el campo educativo (10%)
    - 2.2. Conocimiento de los desafíos del sistema educativo nacional (10%)
    - 2.3. Conocimiento de las funciones que desempeñará en el Consejo Superior de Educación (10%)
    - 2.4. Conocimiento y experiencia en el trabajo de órganos directivos o en puestos de dirección administrativa para la toma de decisiones estratégicas (10%)
    - 2.5. Conocimiento de su rol en el CSE y sobre los aportes de la Universidad en ese órgano (10%)
  - c) **Habilidades necesarias (20%):**
    - 3.1. Experiencia en gestión administrativa y dirección (4%)
    - 3.2. Competencias transversales (16%)
      - Fluidez comunicativa
      - Claridad expositiva de ideas
      - Negociación y resolución de conflictos
      - Trabajo en equipo

**d) Experiencia en el sistema educativo nacional (10%):**

4.1 Experiencia en los ámbitos del sistema educativo (universitaria, secundaria, primaria, otros ámbitos vinculados al sistema educativo, así como proyectos de acción social, investigación o docencia, relacionados con el sistema educativo).

11. La participación de una persona nombrada por la Universidad de Costa Rica en el CSE es fundamental para el desarrollo del sistema educativo nacional. Como principal universidad pública del país, la Institución cuenta con amplia experiencia y conocimiento en los diversos ámbitos de la educación, lo que le permite aportar una perspectiva valiosa a las decisiones que se toman respecto al sistema educativo.
12. La designación realizada por la Universidad de Costa Rica permite garantizar que las políticas educativas contemplen las necesidades y los desafíos de la educación superior; puede contribuir a mejorar la calidad del sistema educativo nacional mediante la promoción de la innovación educativa, la investigación y el desarrollo profesional docente; tiene el potencial para promover un desarrollo armónico del sistema educativo que asegure que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad, y, por último, puede ayudar a adaptar el sistema educativo a los retos y necesidades del país, para formar ciudadanos críticos, reflexivos y con las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

\*\*\*\*A las nueve horas y veintidós minutos, se incorpora la Br. Noelia Solís Maroto. \*\*\*\*

**ACUERDA**

Presentar, en cumplimiento del artículo 4, inciso c), de la *Ley de creación del Consejo Superior de Educación* (Ley n.º 1362), la siguiente nómina de personas aspirantes a la designación por parte de la Universidad de Costa Rica como integrante del Consejo Superior de Educación (CSE):

**Nómina correspondiente al Aviso 4-2024  
Designación de la Universidad de Costa Rica de la persona integrante del CSE**

Candidatura	Unidad base	Jornada laboral	Categoría en Régimen	Jornada en Régimen	Puntaje en Régimen	Grado	Posgrado	Puntaje final
Dr. Diego Armando Retana Alvarado	Esc. Formación Docente	TC	Asociado	TC	102,61	Licenciatura en la Enseñanza de la Química, UCR	Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales, Matemáticas y la Actividad Física y Deportiva, Universidad de Huelva (UHU) y Universidad de Extremadura (UEX), España	79
Dr. Jorge Murillo Medrano	Esc. Filología, Ling. y Literat.	TC	Catedrático	TC	136	Licenciatura en filología y Bachillerato en Enseñanza del Castellano, UCR	Ph.D en Lingüística hispánica, Universidad Estatal de Nueva York	77

M.Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano	Esc. Administ. Educativa	TC 3/4 de tiempo hasta el 11 de abril del 2024 y 1/4 en Régim. Acad.	Catedrático	¼	94,5	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa, UCR	Especialidad en Gestión y Administración de Centros de Formación,  Universidad Don Bosco del Salvador y Maestría en Administración Pública, UCR	75
Dra. Keilyn Rodríguez Sánchez	Esc. Antropolog.	TC	Asociada	TC	89,2	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de Programas de Educación No Formal	Doctorado en Educación, UCR	72

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS explica que presentó los puntajes, porque evaluaron a todas las personas candidatas de la nómina y, para tener un criterio estadístico, decidieron utilizar una desviación estándar a fin de establecer el corte. Entonces, de las doce candidaturas que tenían, calcularon la desviación estándar y con eso ubicaron a las personas que están en una sigma, una desviación estándar más alta; de esta forma, obtuvieron un criterio estadístico para establecer ese corte.

Señala que si alguno de los miembros quisiera en el dictamen está la nómina completa, en la parte explicativa, y de ahí podrían considerar a otras personas. Indica que esta sería la nómina que se presenta al Consejo Universitario; reitera el agradecimiento a la Comisión Especial y al M. Sc. Javier Fernández Lara. Quedan atentos a cualquier consulta.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Germán Vidaurre Fallas por la explicación y a los miembros de la Comisión por el trabajo, asimismo, al M. Sc. Javier Fernández Lara como asesor. Señala que se denota la rigurosidad seguida para efectuar este análisis en tiempo expedito.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1. El artículo 81 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:**

**Artículo 81. La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un consejo superior integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo.**

2. El artículo 4, inciso c) de la *Ley de creación del Consejo Superior de Educación Pública* (Ley n.º 1362) establece que dicho Órgano estará conformado, entre otros, por:

**Artículo 4. Formarán el Consejo Superior de Educación:**

- a) *El ministro de Educación Pública, quien lo presidirá.*
- b) *Dos exministros de Educación Pública, designados por el Poder Ejecutivo.*
- c) *Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.*
- d) *Un representante del tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada, nombrado por los directores de los colegios de estos ciclos (educación secundaria).*
- e) *Un representante de I y II ciclos de la Educación General Básica (la enseñanza primaria) y preescolar, nombrado por los directores regionales, supervisores y directores de las escuelas de I y II ciclos de la Educación General Básica (primarias) del país.*
- f) *Un integrante designado por las organizaciones de educadores inscritas conforme a la ley, nombrado por sus correspondientes directivas (El resaltado no corresponde al original).*

3. Los artículos 1, 2 y 8 de la Ley n.º 1362 establecen el ámbito de competencia y las atribuciones del Consejo Superior de Educación de la siguiente manera:

**Artículo 1.** *Se crea el Consejo Superior de Educación Pública como órgano de naturaleza constitucional con personalidad jurídica instrumental y presupuesto propio, que tendrá a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial.*

**Artículo 2.** *El Consejo Superior de Educación deberá participar activamente en establecimientos de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época (...).*

**Artículo 8.** *El Consejo deberá aprobar:*

- a) *Los planes de desarrollo de la educación pública.*
- b) *Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.*
- c) *Los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.*
- d) *Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.*
- e) *El sistema de promoción y graduación.*
- f) *Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.*
- g) *Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación postsecundaria no universitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo, todo con base en las recomendaciones técnicas.*
- h) *La política de infraestructura educativa.*
- i) *Los planes para la preparación, el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente.*
- j) *Cualquier otro asunto que le sometan el ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.*

4. De acuerdo con la Ley n.º 1362, las condiciones para ejercer como miembro del Consejo Superior de Educación son las siguientes:

**Artículo 6.-** Las personas que integren el Consejo, con independencia de las entidades que las nombren, representarán los intereses de la educación nacional vista como un todo y, en sus decisiones y en el desempeño de las funciones que les son propias, actuarán con plena independencia de criterio y no por delegación.

**Artículo 7.-** Quienes integren el Consejo durarán en sus cargos cuatro años y no podrán ser reelegidos de forma consecutiva. Devengarán dietas por su participación en las sesiones del Consejo.

*En el caso de los funcionarios públicos, podrán devengar dieta siempre y cuando no exista superposición horaria entre la jornada laboral y las sesiones, según lo establece el artículo 17 de la Ley n.º 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública. Sus suplentes asistirán a las sesiones con derecho a voz y devengarán dieta cuando sustituyan a los titulares. En todo caso, las dietas devengadas no podrán ser más de seis por mes, ni su monto podrá ser superior al de las que reciben quienes integren la Junta Directiva del Banco Central, y se regirán por las demás disposiciones generales que regulan la materia.*

5. En la sesión n.º 3517, del 2 de noviembre de 1988, el Consejo Universitario estipuló varios requisitos para evaluar la idoneidad de las personas de la comunidad universitaria interesadas en formar parte del Consejo Superior de Educación en nombre de la Institución, a saber:

*(...) debe ser funcionario de la Universidad de Costa Rica a tiempo completo; debe tener un amplio conocimiento del sistema educativo nacional y preferiblemente formación en Ciencias de la Educación.*

6. En la sesión n.º 6485, artículo 12, del 29 de abril de 2021, el Consejo Universitario designó al Ph. D. Eldon Caldwell Marín como miembro del Consejo Superior de Educación, por el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2021 al 14 de mayo de 2025. Por motivos personales y familiares, el doctor Caldwell Marín renunció a dicha representación, a partir del 1.º de abril de 2024 (oficio Externo-CU-1669-2024, del 7 de marzo de 2024).

7. Con el objetivo de realizar, con la mayor brevedad posible, la designación de la persona que integrará el Consejo Superior de Educación, según lo establecido en el artículo 4, inciso c) de la Ley de creación del Consejo Superior de Educación Pública (Ley n.º 1362), la Dirección del Consejo Universitario publicó el Aviso 4-2024, del 8 de marzo de 2024, denominado Representante en el Consejo Superior de Educación. A través de este Aviso, se convocó a las personas de la comunidad universitaria a postularse como integrante del Consejo Superior de Educación.

8. En la sesión n.º 6787, artículo 4, del 19 de marzo de 2024, el Consejo Universitario, con el objetivo de que se analizaran los atestados de las personas inscritas como candidatas a representar a la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, acordó:

*Conformar una comisión especial para que analice los atestados de las personas candidatas a la representación universitaria ante el Consejo Superior de Educación, y presente una nómina al plenario. La comisión estará integrada por: el Dr. Germán Vidaurre Fallas, quien la coordinará, la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y el Lic. William Méndez Garita. Esta comisión deberá presentar al plenario la nómina a más tardar el 4 de abril de 2024.*

9. En atención al acuerdo del Consejo Universitario, una vez finalizado el periodo de presentación de candidaturas, la Comisión Especial analizó los currículos de las personas aspirantes. A partir del aviso realizado por el Órgano Colegiado, se postularon catorce personas para el cargo ante el Consejo Superior de Educación, de las cuales dos candidaturas fueron descartadas, dado que incumplían con el requisito de trabajar jornada completa en la Institución, estipulado en el Aviso 4-2024 (Criterio Legal CU-12-2024, del 18 de marzo de 2024 y oficio ORH-1412-2024, del 18 de marzo de 2024).

10. La Comisión Especial analizó los atestados de las personas candidatas que cumplían con los requisitos establecidos, en cuatro dimensiones. Estas dimensiones se consideraron pertinentes para determinar la idoneidad de la persona aspirante al cargo en el Consejo Superior de Educación

que debe nombrar el Consejo Universitario. Las dimensiones utilizadas y los criterios evaluativos aplicados fueron:

- a) **Formación académico-profesional (20%):**
    - 1.1. Universidad de procedencia, según *rankings* de Shanghái, QS Latinoamérica y otro (5%)
    - 1.2. Titulación más alta alcanzada (10%)
    - 1.3. Formación en el campo educativo (5%)
  - b) **Conocimientos vinculados al cargo y experiencia directiva (50%):**
    - 2.1. Publicaciones en el campo educativo (10%)
    - 2.2. Conocimiento de los desafíos del sistema educativo nacional (10%)
    - 2.3. Conocimiento de las funciones que desempeñará en el Consejo Superior de Educación (10%)
    - 2.4. Conocimiento y experiencia en el trabajo de órganos directivos o en puestos de dirección administrativa para la toma de decisiones estratégicas (10%)
    - 2.5. Conocimiento de su rol en el CSE y sobre los aportes de la Universidad en ese órgano (10%)
  - c) **Habilidades necesarias (20%):**
    - 3.1. Experiencia en gestión administrativa y dirección (4%)
    - 3.2. Competencias transversales (16%)
      - Fluidez comunicativa
      - Claridad expositiva de ideas
      - Negociación y resolución de conflictos
      - Trabajo en equipo
  - d) **Experiencia en el sistema educativo nacional (10%):**
    - 4.1 Experiencia en los ámbitos del sistema educativo (universitaria, secundaria, primaria, otros ámbitos vinculados al sistema educativo, así como proyectos de acción social, investigación o docencia, relacionados con el sistema educativo).
11. La participación de una persona nombrada por la Universidad de Costa Rica en el CSE es fundamental para el desarrollo del sistema educativo nacional. Como principal universidad pública del país, la Institución cuenta con amplia experiencia y conocimiento en los diversos ámbitos de la educación, lo que le permite aportar una perspectiva valiosa a las decisiones que se toman respecto al sistema educativo.
12. La designación realizada por la Universidad de Costa Rica permite garantizar que las políticas educativas contemplen las necesidades y los desafíos de la educación superior; puede contribuir a mejorar la calidad del sistema educativo nacional mediante la promoción de la innovación educativa, la investigación y el desarrollo profesional docente; tiene el potencial para promover

un desarrollo armónico del sistema educativo que asegure que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad, y, por último, puede ayudar a adaptar el sistema educativo a los retos y necesidades del país, para formar ciudadanos críticos, reflexivos y con las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

#### ACUERDA

Presentar, en cumplimiento del artículo 4, inciso c), de la *Ley de creación del Consejo Superior de Educación (Ley n.º 1362)*, la siguiente nómina de personas aspirantes a la designación por parte de la Universidad de Costa Rica como integrante del Consejo Superior de Educación (CSE):

#### Nómina correspondiente al Aviso 4-2024 Designación de la Universidad de Costa Rica de la persona integrante del CSE

Candidatura	Unidad base	Jornada laboral	Categoría en Régimen	Jornada en Régimen	Puntaje en Régimen	Grado	Posgrado	Puntaje final
Dr. Diego Armando Retana Alvarado	Esc. Formación Docente	TC	Asociado	TC	102,61	Licenciatura en la Enseñanza de la Química, UCR	Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales, Matemáticas y la Actividad Física y Deportiva, Universidad de Huelva (UHU) y Universidad de Extremadura (UEX), España	79
Dr. Jorge Murillo Medrano	Esc. Filología, Ling. y Literat.	TC	Catedrático	TC	136	Licenciatura en Filología y Bachillerato en Enseñanza del Castellano, UCR	Ph. D. en Lingüística Hispánica, Universidad Estatal de Nueva York	77
M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano	Esc. Administ. Educativa	TC 3/4 de tiempo hasta el 11 de abril del 2024 y 1/4 en Régim. Acad.	Catedrático	¼	94,5	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa, UCR	Especialidad en Gestión y Administración de Centros de Formación, Universidad Don Bosco del Salvador y Maestría en Administración Pública, UCR	75

Dra. Keilyn Rodríguez Sánchez	Esc. Antropolog.	TC	Asociada	TC	89,2	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de Programas de Educación No Formal	Doctorado en Educación, UCR	72
-------------------------------	------------------	----	----------	----	------	--	-----------------------------	----

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece al Órgano Colegiado el apoyo. Reitera la importancia del CSE y lo trascendental que quien vaya a integrarlo sea la persona idónea, por lo tanto, para la Comisión Especial es de suma importancia que el Consejo Universitario conozca a la persona. Entonces, señala que, como apreciaron en el dictamen, evaluaron esa formación, a partir de los currículos, e hicieron una entrevista de unos veinte minutos por participante, quienes respondieron a cuatro preguntas seleccionadas, para determinar su conocimiento, experiencia y habilidades.

Sin embargo, consideraron que más allá de los miembros de la Comisión, quienes eran un primer filtro, el Órgano Colegiado también debe conocer a estas personas a fondo. De hecho, le solicitó al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera una entrevista amplia en el Órgano Colegiado, con preguntas estructuradas y con un espacio para que dialoguen con cada una, con el fin de asegurarse de elegir a la persona idónea, con la capacidad de marcar una posición y una línea de acción dentro del CSE, en conjunto con el Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 5**

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, al nombramiento correspondiente y a la juramentación de autoridades universitarias.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita, nuevamente, un cambio en el orden del día, para analizar los puntos 12, 13 y 14 a partir de este momento. El punto 12 se relaciona con la entrevista de las personas candidatas para el puesto como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de la Educación; el punto 13 es el nombramiento de la persona representante ante el Órgano Colegiado y el punto 14 es la juramentación de autoridades universitarias.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Lic. William Méndez Garita, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la entrevista de las personas candidatas a representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación, al nombramiento correspondiente y a la juramentación de autoridades universitarias.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que tomarán un receso de veinte minutos.

*\*\*\*\*A las nueve horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.**

**EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita el ingreso de la primera persona candidata, el Ph. D. Diego Armando Retana Alvarado, para lo cual los presentes se ponen en pie.**

*\*\*\*\*A las diez horas se incorpora el Ph. D. Diego Armando Retana Alvarado \*\*\*\**

Los invita a tomar asiento y le da la bienvenida al Ph. D. Diego Armando Retana Alvarado al Órgano Colegiado; además, le agradece por postular su nombre para ser considerado como parte de las personas candidatas a ser representante de la Universidad de Costa Rica ante el CSE.

Comunica que durante este espacio de entrevista se suspenderá la transmisión de la sesión, para garantizar la equidad en el manejo de las informaciones con las otras personas candidatas; entonces, a partir de este momento suspenden la transmisión.

*\*\*\*\*Se suspende la transmisión de la sesión\*\*\*\**

Reitera el agradecimiento al Ph. D. Diego Armando Retana Alvarado por su presencia y participación. Explica que la entrevista cuenta con un máximo de veinte minutos, tiempo que estará dividido en dos etapas; en la primera, los miembros de la Comisión le harán tres preguntas, las cuales están a cargo de la persona coordinadora de la Comisión Especial, el Dr. Germán Vidaurre Fallas; en la segunda etapa, los miembros del Órgano Colegiado le realizarán preguntas respecto al tema que los convoca.

Reitera que cuentan con veinte minutos para referirse a las preguntas y respuestas, de manera que le ruega ser muy objetivo, inclusive en el manejo del tiempo, y muy conciso, precisamente porque esto es considerado en ese momento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece al Ph. D. Diego Armando Retana Alvarado por la disponibilidad que ha mostrado y por continuar con este proceso. Indica la primera pregunta: la persona integrante del Consejo Superior de Educación, nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, cumplirá sus funciones por un periodo de cuatro años. Si usted fuera la persona seleccionada, ¿cuáles serían sus prioridades y principales metas para cumplir durante ese tiempo?

Ph. D. DIEGO ARMANDO RETANA ALVARADO: –En primer lugar, un gusto saludarlos y muchas gracias por el espacio que me ofrecen hoy para presentar esta postulación.

Como lo señalé en la entrevista preliminar, el país atraviesa una de las principales crisis educativas reportadas en su historia; también, se debe reconocer que dentro del sistema educativo costarricense hay muchas fortalezas que poco se resaltan, como los programas del Ministerio de Educación Pública (MEP) para facilitar la permanencia de las personas estudiantes escolares y de secundaria en el sistema educativo; así como los programas para impulsar los talentos, la creatividad y demás.

También tenemos limitaciones y se deben establecer prioridades que me parecen fundamentales; en primer lugar, en virtud de las funciones y los alcances en materia normativa del CSE, hay que impulsar una política o reforma de formación docente, esto alineado con el avance en la implementación de los marcos nacionales de cualificaciones para la educación en todos los niveles, lo que se debe acentuar en la formación inicial de las personas docentes de todos los niveles y de todas las áreas curriculares. Añade que esto debe venir acompañado de una formación continua de las personas que ya ejercen la profesión docente.

En este sentido, según los datos del Informe del Estado de la Educación anterior, ha habido una disminución de un 85 % en el presupuesto destinado a la capacitación y formación docente. Ahora bien, esa formación docente debe ser continua, de calidad y permanente, que aborde diferentes temáticas: la educación para la paz; la justicia social; facilitar la convivencia; educación intercultural; sobre equidad e igualdad de género; educación financiera y agrícola, áreas que se han dejado muchísimo de lado; la educación para la diversidad, la inserción de las personas con discapacidad en el sistema educativo, pues sabemos que todas estas personas, con estas necesidades y perfiles, están dentro de la misma aula regular, igual que todos sus compañeros, y eso implica un gran desafío para las personas docentes.

Lo anterior está totalmente alineado con lo establecido en la *Ley de Creación del Consejo Superior de Educación*: en la formación docente, requerimos de esos espacios para coadyuvar en el estímulo de las personas docentes, al reafirmar y darles el valor social que les corresponde, como profesionales de la educación, con lo que se fortalece su identidad profesional.

Me parece fundamental que dentro de la formación también se considere la integración curricular, pues tenemos aulas de educación rural y multigrado de las que poco se habla, y de las que también ha habido una discusión bastante importante en materia educativa, respecto a los proyectos de construcción de megacentros a escala nacional.

Una política de educación intercultural es fundamental, sobre todo porque en el sistema educativo hay alrededor de dos mil estudiantes que no hablan español, sino hebreo, haitiano y demás. A ellos debemos asegurar la permanencia e integración al sistema educativo, la inserción con la identidad cultural local e histórica de la comunidad y, sobre todo, facilitarles la mediación pedagógica.

En esta línea, ya el Departamento de Educación Intercultural ha avanzado y es una prioridad de la señora ministra, dentro del CSE, impulsarla, le parece que estas dos áreas son muy importantes, entre otras que quisiera compartir más adelante.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA aclara que, como son tres preguntas y esta primera etapa está dividida en doce minutos, tiene cuatro minutos para responder cada una de las preguntas que realice el Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS informa que la segunda pregunta es: el Consejo Superior de Educación no pertenece al Ministerio de Educación Pública ni coadministra con el MEP; una de las principales tareas del CSE es emitir política pública en educación, la política nacional educativa vigente fue aprobada en 2017 y hoy se exige una actualización, ¿cuáles temas exigen ser incorporados o fortalecidos en una nueva política nacional de educación de acuerdo con las demandas y necesidades del país en esta materia? Aunque cree que ya el Ph. D. Diego Armando Retana Alvarado abarcó algunas, esa es la pregunta.

Ph. D. DIEGO ARMANDO RETANA ALVARADO: –Dentro de las temáticas principales tenemos un rezago educativo bastante profundo, el cual es evidente en competencias matemáticas, científicas y de lectoescritura; nosotros lo vemos en la Universidad, pues esto genera dificultades en la vida universitaria, sobre todo el primero y segundo año de carrera.

En este sentido, hay que abordar el rezago desde las diferentes iniciativas universitarias que tiene la UCR: Costa Rica aprende con la universidad pública la estrategia de fortalecimiento de la educación pública costarricense, las iniciativas estudiantiles, así como la articulación de la Facultad de Educación y todas las demás unidades académicas de nuestra Institución.

La educación emocional y la salud mental son dos temas sumamente relevantes, que requieren una estrategia inter y transdisciplinaria en coordinación con la UCR, otras universidades y el MEP; este tiene alrededor de noventa mil personas funcionarias en total, contando el personal administrativo, quienes también deben contar con herramientas y competencias emocionales, para asegurar una convivencia armoniosa y saludable en la cultura escolar.

Si tenemos una formación coherente en esta línea, eso nos ayudará a prevenir la delincuencia, el narcotráfico, el consumo de drogas, el suicidio, entre otros. Entonces, esa me parece una temática fundamental, unida y enlazada con la creación de redes entre centros educativos sobre educación emocional y salud mental.

Hay que impulsar el liderazgo educativo, redes y capacitación para las personas directivas, que son quienes asumen los principales desafíos de gestión de los centros educativos, desde una perspectiva inclusiva y de justicia social. También, dentro de estas políticas, hablaba sobre la educación intercultural y la equidad de género. Me parece un tema fundamental, pues existen unas brechas muy pronunciadas en relación con el interés de las niñas, por ejemplo, hacia los estudios de Ciencias en el futuro; pues, aunque les gusta la ciencia, según investigaciones hechas en la Universidad, cuando les preguntamos si tienen la expectativa de dedicarse a la ciencia en el futuro, la respuesta no es tan favorable; precisamente, porque existen estereotipos de género que debemos derribar, ya que nos limitan.

Otra de las temáticas importantes que se debe promover desde estas políticas es posicionar todos los temas educativos a escala país. Es fundamental que quien represente al CSE cuente con amplio conocimiento en materia educativa, competencia disciplinaria y relación entre las facultades de la Universidad y el MEP; promueva una verdadera articulación con los colegios profesionales, con el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO) y la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, para posicionar todos esos temas a escala país y dar una estrategia integral que permita superar las problemáticas educativas.

Tenemos inconsistencia e inestabilidad en los instrumentos de evaluación, por lo tanto, es fundamental fortalecer desde una política en macroevaluación, para que sea coherente y consistente, y que los resultados verdaderamente se utilicen para la toma de decisiones. Año a año hemos tenido una gran improvisación de tipos de pruebas: Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO), pruebas estandarizadas y pruebas diagnósticas, cuya relevancia puede ser cuestionable. La evaluación debe ir totalmente alineada con el proceso de mediación pedagógica y la contextualización a las comunidades y los centros educativos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS dice que la última pregunta de su parte es: la ley establece que el Consejo Superior de Educación posee las funciones rectoras del Sistema Educativo Costarricense: dirección, conducción, orientación, política y vigilancia de la calidad Educativa, sin embargo, el MEP se posiciona como rector del sistema educativo, ya que está a cargo del más grande presupuesto y poder de decisión para asignación de recursos y toma de decisiones estratégicas, ¿cómo buscaría consensos y una influencia positiva cuando se enfrente a discrepancias, con el fin de armonizar la gobernanza del sistema, y al mismo tiempo evitar la lucha de poder político y el debilitamiento del rol rector por parte del CSE?

Ph. D. DIEGO ARMANDO RETANA ALVARADO: –Yo acudo esto a las competencias profesionales y personales de quien representa a la Universidad de Costa Rica. Conociendo las tensiones históricas entre las universidades y el MEP, así como el carácter de autonomía del CSE, al ser un espacio desde donde se emite toda la política pública, los reglamentos y demás, me parecen fundamentales las competencias profesionales que deben prevalecer, a parte del conocimiento profesional en materia educativa y experiencia profesional en el campo, y en las aulas costarricenses; es decir, ejercitar esa ecuanimidad, diplomacia, disposición y disponibilidad para atender las múltiples problemáticas y discusiones que se susciten en ese espacio.

Creo que se debe mantener una relación respetuosa, con firmeza, basada en evidencia de datos y, sobre todo, de negociación y escucha, porque es un espacio que requiere de dar propuestas, pero respaldadas con datos de manera argumentada, para que sean muy bien recibidas en este órgano.

Sé que en este espacio hay personas que han sido asesoras regionales del MEP y han tenido muy buena relación con la Universidad; entonces, creo que eso también es una oportunidad para nosotros, como Institución, proyectarnos y articular; también, sé que hay muy buena disposición para trabajar en conjunto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que inician la segunda etapa de esta entrevista, en la cual los miembros del Órgano Colegiado pueden realizar consultas específicas al Ph. D. Diego Armando Retana Alvarado.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA dice que es un gusto saludar al Ph. D. Diego Armando Retana Alvarado y le agradece la postulación.

Señala que la integración del CSE es compleja: hay dos exministros nombrados por el Poder Ejecutivo, dos personas que representan tercer ciclo, y otra persona que representa al primer y segundo ciclo, de tal forma que, fácilmente, la ministra o el ministro puede tener ahí cinco votos en el CSE; diría que los únicos independientes son el representante de la Universidad de Costa Rica y el de las organizaciones de educación; estando allá dentro, ¿cómo lidiaría con este serio problema que históricamente han tenido en el Consejo Superior de Educación?

Ph. D. DIEGO ARMANDO RETANA ALVARADO: –Creo que, al ser solo una representación, nosotros como Institución no únicamente representamos a la UCR, sino al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), porque tenemos a nuestras hermanas universidades, con las que trabajamos de manera conjunta y debemos llevar esos argumentos.

Más que sumar un voto, yo creo que es sumar confianza, diplomacia y puntos de vista que nos permitan llegar a encuentros y acuerdos. El tema de educación y la preocupación que existe no es solamente de la UCR, o de los otros miembros que representan al primero y segundo ciclo de educación diversificada o las organizaciones representantes en materia educativa a escala nacional, sino que es una preocupación colectiva.

Debemos sumar desde un liderazgo y ejercitar ese músculo académico y político; también, las habilidades y competencias de consenso, negociación y firmeza, porque se debe llegar a ese espacio con fuerza y voz, pues ya no habla la persona en sí, sino la UCR. Creo que la comunicación sería un área vital en la que se debería trabajar muy fuerte y, desde mi experiencia, podría hacerlo de la mejor manera.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece la postulación y la presencia. Desea saber cómo visualiza el enlace que pueda establecer como integrante del Consejo Superior de Educación con las capacidades de la misma UCR o de las otras universidades hermanas. Señala que, sin ánimo de dirigir la respuesta, ante la consulta anterior, definitivamente la única forma de posicionarse es acuerpado por ese conocimiento; entonces, cuáles podrían ser esos enlaces o integración que visualiza se requerirían o imagina que potenciará desde este puesto.

Ph. D. DIEGO ARMANDO RETANA ALVARADO: –Yo siempre he pensado, y creo que esto es por mi formación en las Ciencias Naturales, que todo en la naturaleza está enlazado y debemos establecer vínculos estrechos entre todas las partes. A nivel de Institución, represento a la Facultad de Educación, pero la persona que ocupe el cargo en este espacio, definitivamente, requerirá articular esfuerzos de las diferentes unidades académicas de nuestra Institución y de otras instituciones

Pienso que una de las acciones sería acercarme y, de manera colectiva, llegar a consenso sobre la posición que se debe asumir en ese espacio, defender y llevar propuestas. Esto porque las propuestas al final son las acciones que nos conducen al cambio y transformación necesarios para nuestro país, pero sobre todo asumiendo siempre una postura desde el liderazgo educativo, que es un área en la cual me he formado ampliamente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA pregunta, a partir de las intervenciones que ha venido realizando el postulante y considerando su experiencia, ¿cuál sería una propuesta concreta y medular que podría promover desde el seno del Consejo Superior de Educación, para mejorar las condiciones del modelo de educación nacional?

Ph. D. DIEGO ARMANDO RETANA ALVARADO: –Mi prioridad es la formación de las personas educadoras, porque si tenemos buenas personas docentes en el sistema educativo nacional facilitaríamos aprendizajes, salud y bienestar para nuestras personas estudiantes, permitiríamos una mejor relación entre las personas docentes y sus familias. Con respecto a la proyección hacia las universidades, una mejor competencia y adaptabilidad a la vida universitaria.

No solamente estoy convencido, sino que la investigación educativa, los informes del Estado de la Educación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aseguran que apostar por la educación del país desde sus educadores es la mejor herramienta para conducir al cambio y generar una ciudadanía consistente, con nuestros valores, que identifican como ha sido concebido nuestro país. Me parece fundamental pasar todo por un proceso de formación, que nos puede evitar el rezago educativo que ya tenemos, pero también conducir a un cambio; es decir, apuesto por las personas.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece la presencia, participación e intervención en este espacio.

Informa que hoy mismo elegirán a la persona representante ante el Consejo Superior de Educación, de manera que le harán saber, respectivamente, los resultados. Reitera el agradecimiento de parte del Órgano Colegiado por la postulación.

**\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión\*\*\***

**\*\*\*A las diez horas y veintiún minutos, se retira el Ph. D. Diego Armando Retana Alvarado.\*\*\***

Dice que esperarán a la próxima persona candidata.

**\*\*\*A las diez horas y veintidós minutos, se incorpora el Dr. Jorge Murillo Medrano.\*\*\***

Saluda al Dr. Jorge Murillo Medrano y le comunica que, en este momento, como es de su conocimiento, están transmitiendo la sesión. Agradece, inicialmente, su participación en esta instancia y por haber postulado su nombre como candidato a iniciar este proceso de representación de la Universidad ante el CSE.

Señala que por principios de equidad y de garantizar un proceso lo más igualitario posible, para las otras personas candidatas, suspenderán la transmisión a partir de este momento, para que la entrevista acontezca dentro de un seno de confidencialidad.

**\*\*\*\*Se suspende la transmisión de la sesión\*\*\*\***

Reitera el agradecimiento por su presencia en el Órgano Colegiado y asegura que es de mucho agrado contar con su persona. Explica que la entrevista tiene un periodo establecido de veinte minutos y se divide en dos etapas: la primera está conformada por tres preguntas que serán realizadas por el Dr. Germán Vidaurre Fallas, en su calidad de coordinador de la Comisión Especial, para cada una cuenta con hasta cuatro minutos para responder; la segunda etapa está conformada por consultas que serán realizadas por miembros del Consejo Universitario. Ruega que sea muy cuidadoso con el tiempo y refleje su capacidad de síntesis.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece al Dr. Jorge Murillo Medrano y le asegura que es un gusto contar con su presencia en el Consejo Universitario. Indica que la primera pregunta es: la persona integrante del Consejo Superior de Educación, nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, cumplirá sus funciones por un periodo de cuatro años. Si usted fuera la persona seleccionada, ¿cuáles serían sus prioridades y principales metas para cumplir durante ese tiempo?

DR. JORGE MURILLO MEDRANO: –Muy buenos días estimables integrantes del Órgano Colegiado, muy agradecido también de estar aquí esta mañana.

Uno podría pensar que cuando participa en un órgano colegiado las metas que se propone, si trabaja y las argumenta bien, podría llegar a cumplirlas; sin embargo, para mí el problema fundamental de los órganos colegiados es que son órganos colegiados; es decir, uno necesita tener mucha capacidad de convencimiento y diálogo para lograr que aquello que uno piensa que podría ser lo mejor se lleve a cabo.

En principio, yo tengo una preocupación fundamental por la educación primaria y secundaria en el país, la cual está relacionada con el currículum: los planes de estudio, aunque el currículum no se reduce solamente a los planes de estudio, tiene que ver fundamentalmente con eso.

Como asunto fundamental, me preocupa que el país entra en un rezago educativo desde hace muchos años, el cual se ve acrecentado por la pandemia de la COVID-19 y las personas estudiantes tienen problemas esenciales en diferentes disciplinas: matemática, lectura y escritura. Creo, a raíz precisamente del último Informe de la Educación, que el CSE debió haber declarado una especie de emergencia nacional, en términos de qué hacer para recuperar ese rezago educativo, pero no se ha hecho.

Esa estrategia debe coordinarse con los centros universitarios fundamentalmente, pues son los que aportan la investigación para la solución del problema. Creo que hay otros asuntos relacionados o colaterales, también muy importantes, que podrían irse trabajando; por ejemplo, la infraestructura, los problemas sociales en general en muchos centros educativos, así como las diferencias entre los centros urbanos y urbano-marginales, y rurales; no obstante, en principio hay un problema fundamental en la concepción de qué es lo que debe darse en el currículum.

El CSE tiene la capacidad de establecer políticas generales relacionadas con estos temas; como les digo ese es el tema que a mí más me preocupa, aunque hay otros, pero esa es para mí la principal preocupación: el rezago educativo en el que ha entrado el sistema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS realiza la segunda pregunta: el Consejo Superior de Educación no pertenece al Ministerio de Educación Pública ni coadministra con el MEP; una de las principales tareas del CSE es emitir política pública en educación, la política nacional educativa vigente fue aprobada en 2017 y hoy se exige una actualización, ¿cuáles temas exigen ser incorporados o fortalecidos en una nueva política nacional de educación de acuerdo con las demandas y necesidades del país en esta materia?

DR. JORGE MURILLO MEDRANO: –Uno no puede olvidar que se educa a un individuo o una persona para que viva en un contexto determinado; es decir, si nosotros olvidamos el contexto en el cual ese

individuo se desarrollará y vivirá estamos básicamente perdidos, según mi criterio, porque si educamos, por ejemplo, con concepciones antiguas o anticuadas, para ponerle un adjetivo, con concepciones rezagadas y obsoletas, tendremos individuos que no pueden funcionar bien o adecuadamente en una sociedad.

Entre las necesidades fundamentales que tenemos ahora, está la era digital y de globalización, donde han cambiado los roles de las personas, lo cual es de suma importancia. También, hay nuevas relaciones sociales y los individuos deben ser educados para entender eso y para funcionar en ese contexto, de lo contrario, tendrán individuos que funcionen inadecuadamente en ese contexto.

No estoy hablando solamente de cuestiones académicas, sino de competencias fundamentales para la vida, pues ya no vale la pena, por ejemplo, pensar que en una materia como Estudios Sociales el estudiante deba aprenderse todos los ríos, países y capitales del mundo; eso podría ser un ejercicio bonito, como un nemotécnico para ejercitar la memoria, pero eso ya está dado, eso se consigue en cualquier momento en la red. Realmente, necesitamos formar individuos críticos, que más bien puedan analizar críticamente toda la información que les está llegando.

Vivimos en una sociedad de la información y de datos, y muchas veces las personas estudiantes no tienen la capacidad para discriminar qué es realmente verdadero y qué no. Entonces, hay una incapacidad, cuando salen del sistema, de hacer ese tipo de discriminaciones, lo cual los lleva al fracaso profesional muchísimas veces; por lo tanto, hay que pensar bien en eso.

Siempre he creído que la educación en Costa Rica no debe orientarse solamente al fin de que las personas estudiantes ingresen en una Universidad, que ese es otro problema que tenemos. Es decir, todo está orientado para que el individuo ingrese a la Universidad; en la medida en que un colegio tenga mayor porcentaje de ingreso a la Universidad, se le valora como mejor y en realidad no, tenemos otros modelos educativos en el mundo, los cuales hacen pensar que necesitamos individuos que no necesariamente ingresen a la Universidad, pero tienen otras posibilidades de formación importantes en el desarrollo de las sociedades.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS dice que la última pregunta de su parte es: la ley establece que el Consejo Superior de Educación posee las funciones rectoras del Sistema educativo costarricense: dirección, conducción, orientación política y vigilancia de la calidad Educativa, sin embargo, el MEP se posiciona como rector del sistema educativo, ya que está a cargo del más grande presupuesto y poder de decisión para asignación de recursos y toma de decisiones estratégica, ¿cómo buscaría consensos y una influencia positiva cuando se enfrente a discrepancias, con el fin de armonizar la gobernanza del sistema, y al mismo tiempo evitar la lucha de poder político y el debilitamiento del rol rector por parte del CSE?

DR. JORGE MURILLO MEDRANO: –Esto me recuerda la relación histórica que existe entre el Consejo Universitario y la Rectoría, no estoy hablando de una situación actual, pues siempre ha habido tensiones entre Órgano Colegiado y la Rectoría en ciertos momentos históricos de la Universidad y eso es normal, porque al igual que el Consejo Universitario, el CSE dicta políticas y uno esperaría que sean ejecutadas por el MEP, pero resulta que el jerarca del Ministerio también tiene sus potestades; entonces, a veces el CSE entra en ese juego.

Definitivamente, esta pregunta me está ubicando en una cuestión política, no académica. Entonces, cuando uno es un miembro de un órgano como el CSE, debe saber que tiene dos dimensiones que debe manejar: una es aquella más académica, más de formación y la otra es una definición política, en términos sanos, no politiquero, sino político.

Eso significa que uno debe tener la suficiente capacidad estratégica, para lograr que aquello que uno pueda pensar que es lo mejor para el país, en términos de política educativa, sea acogido por el CSE

y, sobre todo, por el mismo Ministerio de Educación Pública, porque el CSE podría aprobar, pero el MEP después podría decir otras cosas. Entonces, hay un asunto que se debe manejar bastante bien, pero también de manera muy delicada.

Se debe tratar de ver cómo, por medio del diálogo, la negociación y el convencimiento, uno podría lograr que algunas propuestas fundamentales que uno lleva sean acogidas, no solo por el CSE, sino por el ministro o ministra de turno, que es parte del CSE, pero que también llegue a ese convencimiento, antes de llegar a una lucha intestina que no lleva a nada.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Jorge Murillo Medrano. Da por finalizada esta primera etapa e indica que continuarán con la segunda, donde algunos miembros del Consejo Universitario le realizarán consultas concretas.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA expresa que es un gusto saludar al Dr. Jorge Murillo Medrano y le agradece la postulación.

Manifiesta que le preocupa la integración misma del CSE: dos exministros nombrados por el Poder Ejecutivo y dos personas representantes del primer, segundo y tercer ciclo, donde puede haber manipulación por parte de la persona ministra, ¿cómo lidiar con esta dificultad?, donde ya es complicada la independencia de dos únicas personas: el representante de las universidades y el representante de las organizaciones de educación.

Expresa, que como no están transmitiendo, puede decir lo siguiente: en la actualidad, hay un problema a ese nivel, con respecto a dos personas muy cercanas a la señora ministra, ¿cómo lidiar con eso, desde lo que representaría el Dr. Jorge Murillo Medrano, eventualmente, en este órgano tan importante?

DR. JORGE MURILLO MEDRANO: –Es una situación un poco complicada, pero no infranqueable, pues siempre he creído que, si uno tiene convicción, buenos argumentos, capacidad de negociación y convencimiento, y uno, en alguna medida, proyecta eso, es más fácil, a veces, lograr salir adelante y no entrar en juegos políticos de poder que existen, pues también uno debe tener eso claro, no es que uno sea un poco inocente y piense que eso no pasará, ya que eso sucede por múltiples razones.

No podría decirle al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, específicamente, cuál estrategia usaría, lo único que podría decir es que he estado en situaciones muy parecidas en esta Universidad y, en alguna medida, he aprendido; no quiero decir que en todas esas situaciones haya salido victorioso, pero las victorias y las derrotas que he tenido en esas situaciones me han enseñado algo, es decir, algo he aprendido de las dos circunstancias. Entonces, esperaré que eso me ayude, en caso de ser electo.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece al Dr. Jorge Murillo Medrano la postulación para este puesto. Señala que al formar parte del CSE tendría una voz que se le asigna como representante de educación superior y es muy importante que esa voz represente a este sector. Desea saber cómo imagina la articulación o los puentes que se puedan establecer con otras universidades públicas, con la misma capacidad de la UCR de dar aportes técnicos que ayuden a fundamentar su posición en discusiones y retos que se enfrentarán.

Consulta cómo imagina que los puede articular y cómo los fomentaría, para que su voz esté fortalecida por las capacidades de las universidades públicas, que, supone, sería la línea más importante dentro de su participación en el CSE.

DR. JORGE MURILLO MEDRANO: –La representación de la Universidad de Costa Rica se da de esa manera por razones históricas, obviamente, pero como lo dije en la entrevista virtual, uno debe tener claro algunos aspectos cuando es nombrado en un puesto como este. En primer lugar, que uno va a

representar no es que uno va como individuo, y después me olvido de todo y voy a luchar por mis ideales individuales, y por lo que yo crea, piense y opine nada más; eso lo debe tener uno muy claro.

Uno es un representante, en este caso, de la Universidad de Costa Rica, pero creo que también por una cuestión de justicia, sería representante de las universidades públicas del país. Se pone a pensar que, si la ley del CSE se hubiese redactado ahora, probablemente esta elección no la estaría haciendo este Órgano Colegiado, sino el CONARE; eso sería lo más indicado, porque sería un representante de las universidades públicas, pero nos corresponde a nosotros y no podemos olvidar eso.

Hay que articular claro todos los conocimientos que se generan, no solo en la UCR, sino en la universidad pública, y en caso de que uno tenga situaciones específicas, uno debe ser lo suficientemente humilde para también consultarles a colegas de diferentes universidades cuáles serían sus opiniones, qué se ha hecho y dicho al respecto, porque probablemente no lo sepa absolutamente todo. Creo que eso es fundamental para lograr articular esa representación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA manifiesta que le gustaría escuchar, a partir de la experiencia del Dr. Jorge Murillo Medrano, cuál sería un proyecto medular concreto que podría promover en el seno del Consejo Superior de la Educación, en aras de fortalecer al Sistema Nacional Educativo.

DR. JORGE MURILLO MEDRANO: –Como decía al inicio, para mí es fundamental retomar las principales deficiencias que ya están dadas por estudios muy bien hechos por el Estado de la Educación, respecto al rezago educativo. Es fundamental para mí retomar eso, sino el país seguirá manteniendo una deuda en educación.

Insisto en que esto es fundamental. En esto deben participar activamente todos los niveles educativos, y las universidades públicas deben dar la pauta y recuperar el liderazgo que en alguna medida han perdido en la parte educativa, hay que reconocerlo. Nosotros no deberíamos ser tan orgullosos y no reconocer eso, pues creo que lo hemos perdido en buena medida. En esa línea iría mi preocupación primordial, porque eso afecta a todo el sistema y la formación educativa.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita retomar la transmisión.

**\*\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión\*\*\*\***

Agradece profundamente la participación del Dr. Jorge Murillo Medrano en este espacio y nuevamente reitera la disposición del Consejo Universitario para seguir trabajando en proyectos conjuntos en cualquier materia. De esta manera, da por concluida su intervención.

**\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se retira el Dr. Jorge Murillo Medrano. \*\*\*\***

**\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y seis minutos, se incorpora el M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano. \*\*\*\***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida al M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano al Órgano Colegiado. Agradece profundamente el haber considerado su nombre y postularse para el cargo de representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de la Educación. Informa que, por un principio de equidad y para colocar a todas las personas en igualdad de condiciones, la entrevista no será transmitida a partir de ese momento.

**\*\*\*\*Se suspende la transmisión de la sesión\*\*\*\***

Explica que la entrevista estará dividida en dos secciones: el primer momento será liderado por el Dr. Germán Vidaurre Fallas, en su calidad de coordinador de la Comisión Especial, quien le realizará tres preguntas específicas, para cada una cuenta con un espacio de cuatro minutos para responder; después, entrarían a un segundo momento, el cual constará de consultas que realizarán otros miembros del Órgano Colegiado. Reitera la bienvenida.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS expresa que es un gusto recibir al M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano. Indica que la primera pregunta es: la persona integrante del Consejo Superior de Educación, nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, cumplirá sus funciones por un periodo de cuatro años. Si usted fuera la persona seleccionada, ¿cuáles serían sus prioridades y principales metas para cumplir durante ese tiempo?

M. Sc. JUAN ANTONIO ARROYO VALENCIANO: – Buenos días a todos y todas, muchas gracias por esta oportunidad.

Yo creo que, de ser escogido dentro del selecto grupo en el que estamos interesados en participar, una de las primeras tareas que debemos tener claras es la estructura del CSE y las posibilidades que tengo yo, como representante de UCR, de actuar dentro de ese Consejo y que de hecho están reglamentadas. Hay una ley y un reglamento del CSE, que establece un papel rector del CSE; en este caso, creo que el papel fundamental y al cual aspiramos desde la UCR es que nuestra educación tenga un sentido y un norte.

Sabemos que, por diferentes situaciones políticas, económicas y demás, la educación no está caminando hacia ese norte. Yo tengo que ser claro con ustedes, ningún miembro de la UCR solo puede cambiar la educación de este país, se necesita un trabajo en equipo y por ahí es donde hay que comenzar.

La persona representante de la UCR debe comenzar a ligar un trabajo en equipo con los miembros del CSE, para llegar a una segunda etapa, a partir del artículo 8, inciso j), que realmente les permite a los miembros del CSE, bajo la firma de tres de ellos, establecer prioridades o por lo menos asuntos a resolver dentro del CSE.

En realidad, cuatro años, como en todo, parece muy poco y uno debe llegar a una etapa de socialización, de buscar cómo encontrar aliados dentro del mismo CSE, para llevar los temas relevantes y que pueden mejorar la educación del país.

De más está decir que ustedes lo conocen bien, lamentablemente la misma estructura del CSE tiene un orden directo, el ministro de Educación tiene tres personas colaboradoras de su mismo ministerio ahí; entonces, así es muy fácil y hay muchas anécdotas que se cuentan en función de estos elementos. Lo importante no es qué vamos a cambiar, sino cómo crear ese primer puente de enlace, de asociación, para comenzar a generar los cambios.

Tampoco vamos a tardar un año para eso, pues debemos actuar rápidamente; por ejemplo, yo ya me he adentrado, ubicado a quiénes están en el CSE, sé de dónde vienen y de dónde proceden.

Es parte importante de este proceso comenzar, si fuera el caso de ser la persona elegida, valorar qué enlaces puedo realizar, porque yo creo que detrás de quien esté en el CSE representando a la UCR, necesitamos el apoyo del Consejo Universitario.

Siento que es importante que quien esté ahí coordine, se reúna con ustedes, y definan el norte y la política de nuestra Universidad. Yo podría hablarles aquí de muchos temas, pero en realidad mi primera estrategia sería negociar, para crear el puente necesario, caso contrario no funcionará.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS señala que la segunda pregunta es: el Consejo Superior de Educación no pertenece al Ministerio de Educación Pública ni coadministra con el MEP; una de las

principales tareas del CSE es emitir política pública en educación, la política nacional educativa vigente fue aprobada en 2017 y hoy se exige una actualización, ¿cuáles temas exigen ser incorporados o fortalecidos en una nueva política nacional de educación de acuerdo con las demandas y necesidades del país en esta materia?

M. Sc. JUAN ANTONIO ARROYO VALENCIANO: –Creo que en este campo es importante, una vez que nosotros tenemos ese puente del que les hablaba, tener clara la finalidad del mismo CSE, que es crear los planes de desarrollo de educación; segundo, controlar la calidad de la educación; tercero, armonizar la educación con las demandas de nuestra sociedad y el contexto. Yo creo que ahí es donde estaríamos. ¿Cuál es el control que estamos haciendo?, esa sería una tarea fundamental de la calidad de la educación ¿Por qué escribimos ahora educación con “s”? Entonces, una de las primeras ideas en las que me gustaría mucho incidir es la calidad de la educación de nuestro sistema, pues si no aspiramos a un objetivo de calidad, ¿qué estamos haciendo?, ¿hacia dónde se orientan los planes?

Yo siempre lo he dicho, incluso escribí un artículo relacionado con esto, que se titula *Gestión directiva de la educación*, nuestra educación debe tener un norte claro, cuál es el ciudadano y la sociedad que quiere Costa Rica, y sobre ese norte trabajar nuestros planes, programas e infraestructura. Es decir, no puede ser que el CSE esté en tramitología, muchas veces, de planes de estudio, de ofertas y de proyectos innovadores que al final de cuentas duran tres años.

Bien lo decía el Dr. Germán Vidaurre Fallas, nuestra política educativa data del año 2016, incluso yo como director en el 2018 la recibí en una inducción que me dieron mal, porque ni las mismas personas que estaban ahí sabían.

Entre lo importante está todo lo relacionado con la avanzada de las STEAM (por sus siglas en inglés, se refiere a las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas); es decir, la educación técnica en este país es fundamental. Fui director de un colegio académico y lo transformé a un colegio técnico, la sensación del padre de familia cambia, pues no es que la persona estudiante ya sale lista, pero sí con posibilidades de ubicarse y de trabajar.

En ese sentido, yo tenía un restaurante en el que contrataba a mis mismos estudiantes, para que los fines de semana atendieran clientes; entonces, cuando lo transformé, creé y solicité la especialidad de Turismo, por lo que mis estudiantes eran contratados ahí, pero con otro perfil y un ingreso diferente al del señor del local que los contrataba, para darles un ejemplo. Entonces, son elementos fundamentales.

Yo lo tengo muy claro, no les puedo prometer que, si ustedes me nombran, la educación cambiará, pero haré esfuerzos importantes para transmitir cambios; no obstante, los necesitaría a ustedes, porque son los que están detrás de mí, para representar realmente a la Universidad y la orientación que le debemos dar a la educación. Resumo, uno de los elementos es control de la calidad y otro, fortalecimiento de la educación técnica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS dice que la última pregunta de su parte es: la ley establece que el Consejo Superior de Educación posee las funciones rectoras del Sistema educativo costarricense: dirección, conducción, orientación política y vigilancia de la calidad educativa, sin embargo, el MEP se posiciona como rector del sistema educativo, ya que está a cargo del más grande presupuesto y poder de decisión para asignación de recursos y toma de decisiones estratégicas, ¿cómo buscaría consensos y una influencia positiva cuando se enfrente a discrepancias, con el fin de armonizar la gobernanza del sistema, y al mismo tiempo evitar la lucha de poder político y el debilitamiento del rol rector por parte del CSE?

M. Sc. JUAN ANTONIO ARROYO VALENCIANO: –En la entrevista previa a esta, les comentaba que tuve el honor de ser el primer director ejecutivo del Instituto de Desarrollo Profesional, en el cual manejé presupuesto por tres mil millones de colones en capacitaciones.

Esta pregunta va en términos de esa negociación, yo creo que es fundamental e importante, pues, de una u otra forma, lo que les he planteado en las dos preguntas anteriores calza con lo que podría plantear en esta pregunta: debemos llegar a un consenso, crear los puentes y, necesariamente, ubicar quiénes están en el CSE. Es cierto, tenemos una ministra como un perfil determinado, pero cuáles son los miembros que están ahí.

Creo en buscar un consenso y armonizar, porque realmente la inversión que se hace en educación es muy alta, pese a que debería ser mayor, muchas veces no está llegando donde debería llegar. La discrepancia con respeto, pero con autoridad y con evidencia, sería uno de los argumentos fundamentales, para decir que esto puede ser lo mejor que necesita nuestro sistema. En aquellos casos en cuales sentimos que no es lo mejor ni lo correcto, podríamos discrepar, y que nuestro voto quede registrado como que no estamos a favor de esas propuestas, pues también se trata de librar la imagen de la Universidad y de la representación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano. De esta manera, dan por concluida esta primera etapa; continuarán con la segunda, donde miembros del Órgano Colegiado realizarán preguntas concretas al tema que los convoca.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece al M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano por postularse a este puesto. Cree que la pregunta que tenía pensada originalmente el M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano ya la ha abordado, de manera que quisiera entrar en un tema que mencionó ahorita, respecto a la calidad.

Destaca que el tema es tan grueso como se lo quieran imaginar; entonces, agradecería si el M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano pudiera desarrollar en qué elementos de la calidad, como un todo, considera que el CSE tiene alguna incidencia, además, indicar en qué dirección deberían dirigirse esos temas de calidad, porque definitivamente esto podría ser de nunca acabar. En resumen, desea que les ayude a construir como se imagina el concepto de calidad.

M. Sc. JUAN ANTONIO ARROYO VALENCIANO: –Lamentablemente, tengo dos minutos en esta parte, pero mi tesis de posgrado en Administración Pública de esta Universidad es un libro publicado por la Editorial de Costa Rica, que se llama *Incidencia de los indicadores en la calidad de la educación costarricense*.

Ahí, hago un abordaje de la forma en que ha sido analizada la calidad de la educación de este país, demostrando que realmente no hemos utilizado los mejores procedimientos o medios; por ejemplo, tomé un programa que desarrolló el MEP, las famosas escuelas de innovación, e hice el estudio para demostrar que esas escuelas, con las mismas estadísticas del MEP, en tasas como deserción y rendimiento académico estaban mejor antes del proyecto que después de este.

Creo que el asunto va dirigido a cuál es la calidad que buscamos, qué estamos entendiendo por calidad, porque, por ejemplo, tuve la oportunidad de participar en todo lo que tiene la Dirección de Evaluación de la Calidad y decían “usted como director va a tomar cinco indicadores en el nivel administrativo y cinco en el nivel académico, y los va a valorar este año”, pero esos indicadores se los dio el mismo Ministerio, la situación de esa escuela o ese colegio no es la misma; entonces, aquí tenemos que tener claro eso.

Yo sigo insistiendo, perdón si los canso con eso, en que nosotros debemos tener claro el norte, un enfoque más estratégico, hacia qué sociedad y ciudadano aspiramos. Cuando yo tenga eso claro, puedo crear los sistemas educativos o mejorar los planes de estudio que hay, los programas, los tipos de escuela o colegio y valorarlos.

Realmente ahora ha sido un juego, pues siento que en nuestro sistema educativo se le dice al profesor, después de cinco años, que dudan que haya sido bueno, por lo que deben hacerle un examen final al estudiante

¿Ocurre eso en Medicina o en Odontología? El profesional emite un criterio y del educador dudan mucho, y es un elemento importante dentro del mismo CSE, que dice en el último de los puntos “velar por el mejoramiento del personal docente”, que en definitiva es quien manejará la calidad.

Yo lo tengo muy claro, debemos estructurar un norte, qué tipo de estudiante es el que queremos y sobre eso debemos incidir en la calidad; lamentablemente, no tengo más tiempo, pero me hubiese gustado hablar más de la calidad.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA le agradece muchísimo al M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano que se haya postulado. Sabe que ya se refirió al respecto, pero insiste porque cree que es clave.

Recuerda que cuando llegan al CSE son únicos, pues el resto son subalternos, prácticamente, de la persona que esté como ministro o ministra, de tal forma que seguirán órdenes y eso potencialmente podría estar pasando en la actualidad. La otra persona que él esperaría sea única es el representante de las organizaciones de educación, ¿cómo trabajar en ese contexto?

Considera que se debe ser muy valientes, y defender y justificar muy bien esas posiciones, sean a favor o en contra de lo que se esté discutiendo. Quisiera saber si el M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano les garantiza que saldrá adelante ante esa construcción del CSE premeditada, ya que se espera una clara posición aliada al ministerio o al ministro o ministra de turno.

M. Sc. JUAN ANTONIO ARROYO VALENCIANO: –La pregunta es genial y creo que esto es como si ustedes me estuvieran evaluando para ver si voy o no a la guerra, porque las batallas serán fuertes. No les puedo decir que voy a ganar la guerra, pero sí que daré la batalla para que muchas situaciones de estas puedan cambiar, y se asiente que la UCR tiene una posición y un norte claro.

Sé muy bien, y lo digo con todo respeto, que en el MEP no nos quieren y esa es la consigna, uno no llega como el angelito ni el de la carita buena, sino que casi llega como el terrorista que lleva bombas, pero le aseguro Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta que eso lo tengo muy claro. Un aspecto que he analizado siempre –he seguido mucho el ritmo del CSE– es la lucha contra la hegemonía, muchas veces autoritaria, porque como usted bien lo dice todos son subalternos e incluso, a veces, la posición de los sindicatos.

Ustedes han escuchado mi posición, yo quiero llegar a establecer puentes, pues no puedo decir que vamos a cambiar todo, pero sí puedo decir que podemos tomar acciones para el cambio. No será fácil y en este momento no tengo la receta, porque puede ser que la persona representante de los sindicatos tenga pensamiento independiente y lo pueda asociar.

Conozco ya a alguna gente, porque he ido elaborando los perfiles, ya que me interesa mucho y quiero que la educación de este país cambie, además que sea un representante de la UCR el que sea disruptivo, y enseñe a los otros que hay otras posiciones y que no necesariamente la posición, muchas veces oficialista y hasta autoritaria, debe ser la que en definitiva rijan los fines de la educación costarricense.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano. Desea saber, a partir de su intervención y considerando la experiencia a la que hizo referencia, cuál sería una propuesta concreta y medular que fortalezca la calidad del sistema educativo del que se refería, y le otorgue sentido y norte a la educación nacional.

M. Sc. JUAN ANTONIO ARROYO VALENCIANO: –Rápidamente les digo que he tenido la dicha, para poder aspirar a este cargo, de comenzar siendo auxiliar administrativo en un colegio, fui asistente de dirección, fui subdirector, fui asesor nacional, fui director de colegio académico, fui director de colegio técnico y fui director del Instituto de Desarrollo Profesional (IDP). Ese recorrido me da una gran ventana y toda la panorámica del “tour”, que es incluso cómo se gesta el MEP desde adentro, porque cuando fui el director ejecutivo, era la cuarta firma de importancia del MEP.

Conozco la estructura del MEP y la desestructura que a veces han provocado algunas personas después de eso. Entonces, en ese sentido, estimo fundamental y vital que con ese conocimiento podamos atesorar algo importante; en este momento, hay un interés particular por la famosa ruta de la educación y sé que están trabajando en eso y que llegará al CSE. Creo que ese es el elemento clave para incidir en la búsqueda de esa calidad.

Como les decía, he estado siguiendo todos los movimientos de lo que está pasando en el CSE, ayer estuve repasando las últimas actas, incluso, imaginense, ya hasta encontré un error en una de ellas. Aquí la incidencia en la calidad es fundamental, pero lo particularmente sabio que tenemos nosotros es que ya hay una “cena servida” y sobre eso, con el apoyo de ustedes, yo debo actuar, para incidir en lo poco que podamos incidir para esa calidad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano. Solicita retomar la transmisión.

**\*\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión\*\*\*\***

Reitera el agradecimiento profundo al M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano por considerar su nombre al Órgano Colegiado para la representación de la UCR ante el CSE. De esta manera, dan por concluida la entrevista y se coloca a disposición.

M. Sc. JUAN ANTONIO ARROYO VALENCIANO: –Les agradezco, además, les comento que estoy leyendo un libro que se llama *Creatividad S. A., cómo llevar la inspiración hasta el infinito y más allá* de Edwin Catmull, quien hizo la película de Pixar. Él dice que cuando entró a Disney la primera vez sintió que entraba al Partenón, porque él siempre había deseado estar ahí; hoy me siento igual, me siento como en el Partenón al tener a tantas personas tan distinguidas, nunca había entrado a esta sala y me siento muy orgulloso. Muchas gracias de verdad y cuenten con mi apoyo para lo que necesiten.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA asegura que es recíproco.

**\*\*\*\*A las once horas y nueve minutos, se retira el M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano. \*\*\*\***

**\*\*\*\*A las once horas y diez minutos, se incorpora la Dra. Keilyn Rodríguez Sánchez. \*\*\*\***

Saluda a la Dra. Keylin Rodríguez Sánchez y asegura que es un honor recibirla en este espacio, desde ya agradece profundamente que haya considerado su nombre para postularlo como representante de la UCR ante el CSE. Comunica que han suspendido la transmisión con el resto de las personas candidatas y en esa misma línea lo realizarán en este momento.

**\*\*\*\*Se suspende la transmisión de la sesión\*\*\*\***

Explica que el proceso de entrevista está compuesto de dos momentos: el primero será liderado por el Dr. Germán Vidaurre Fallas en su calidad de coordinador de la Comisión Especial, quien realizará tres preguntas específicas, para las cuales tiene cuatro minutos en cada pregunta; el segundo está compuesto por preguntas que realizarán miembros del Órgano Colegiado. Reitera la bienvenida.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS dice que es un gusto recibir nuevamente a la Dra. Keylin Rodríguez Sánchez. Indica que la primera pregunta es: la persona integrante del Consejo Superior de Educación, nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, cumplirá sus funciones por un periodo de cuatro años. Si usted fuera la persona seleccionada, ¿cuáles serían sus prioridades y principales metas para cumplir durante ese tiempo?

DRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: –Buenos días a todos y a todas, es un gusto estar aquí con ustedes, gracias por el espacio de entrevista. Si yo quedara encargada, lo primero que haría es reunirme con el Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) para ver en qué están fallando de manera significativa las personas estudiantes al hacer las pruebas.

De igual forma, coordinaría, por medio de ellos, un diagnóstico general para conocer cuáles son los déficits. A nosotros nos llega el producto de la educación formal de primaria y secundaria de Costa Rica, entonces, a partir de esas carencias –que creo que de alguna forma ya las podemos intuir con las personas estudiantes de primer ingreso en las áreas de matemáticas y lectoescritura– pensar en cómo incorporar estos elementos en la mejoría de la calidad de la educación.

Igualmente, los decanos de facultad son una fuente de información muy importante para esto, porque en sus consejos asesores cuentan con todos los directores de carrera que también nos pueden brindar información sobre esas carencias que traen las personas estudiantes en la educación, por lo general pública y rural, donde hay una brecha muy grande, especialmente en comunidades indígenas, pero también en zonas rurales, donde muchos estudiantes, por ejemplo, no tienen acceso a una computadora, y nosotros en nuestras clases desde el primer día los enviamos a realizar búsquedas y ellos ni saben cómo hacerlo.

Lo digo por experiencia; incluso, he tenido que dar clases a parte a estas personas estudiantes. Además, el IIP, en su momento, me había realizado una consulta para trabajar los desfases de los pueblos indígenas al ingresar a la educación pública; entonces, eso fue un sondeo que pude hacer para ellos.

Creo que empezaría por ahí y me interesaría mucho, con base en el Estado de la Educación costarricense, que se hace frecuentemente y que desde el 2018 insiste, en la necesidad de sostener y mantener la política pública que se ha firmado, a lo cual no se le presta atención y lo vemos nosotros con el tema del presupuesto, que hay leyes y reglamentos, pero no se cumplen.

Una de las funciones centrales es velar porque se cumplan esos reglamentos, leyes y acuerdos internacionales que se han firmado, para mantener la calidad educativa, la cobertura de la educación en el país y disminuir las brechas educativas, que antes se centraban entre escuela privada y escuela pública, pero ahora se han acentuado en el área rural, cultural y urbana. Eso para empezar me daría algo que hacer, creo que sería una contribución interesante para aportar desde datos y no desde políticas o intereses políticos concretos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS dice que la segunda pregunta es: el Consejo Superior de Educación no pertenece al Ministerio de Educación Pública ni coadministra con el MEP; una de las principales tareas del CSE es emitir política pública en educación, la política nacional educativa vigente fue aprobada en 2017 y hoy se exige una actualización, ¿cuáles temas exigen ser incorporados o fortalecidos en una nueva política nacional de educación de acuerdo con las demandas y necesidades del país en esta materia?

DRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: –Uno de los temas por los que algunos han abogado son las carreras STEAM; yo soy de Ciencias Sociales y comprenderán que no estoy en contra de las carreras STEAM, todo lo contrario, vengo de hacerme un procedimiento médico que me tiene todavía un poquito mareada y creo que necesitamos de estas carreras.

Creo que parte de la formación nuestra es más para la vida que para el trabajo, pues el trabajo es solo una parte de la vida de los seres humanos, no podemos pretender que la educación se enfoque solo en eso; es un reto lograr ese equilibrio entre las carreras STEAM y las carreras del espíritu humano, es decir, las que refieren a la alimentación del espíritu humano y a cuestiones de identidad cultural, de procesos psíquicos. Por ejemplo, eso quedó muy claro en contextos como la pandemia de la COVID-19, con la crisis afectiva, emocional y socioemocional que presentan en la actualidad las personas estudiantes.

En los primeros días de pospandemia, las personas estudiantes estaban usando mascarilla y en Antropología descubrimos que muchos lo hacían para no tener que hablar, porque no querían hablar, era parte de ese bloqueo, por el periodo de encierro. Entonces, yo creo que uno de los aspectos importantes y uno de los grandes retos es ese nuevo ser humano que nos dejó la pandemia, un ser humano más frágil emocionalmente, con temas de salud emocional serios que estamos viendo en la universidad; incluso, se están estudiando desde el Instituto de Investigaciones Sociales y diferentes instancias como la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Oficina de Bienestar y Salud (OBS); es decir, estamos tratando de entender esto.

Esto es un tema delicado que requiere atención, así como la lectoescritura y las diferencias socioeconómicas dentro de la estructura del país; por ejemplo, el acceso a las tecnologías y al inglés, pues partimos de que hay una base homogénea en la Universidad, pero no la tenemos. Entonces, necesitamos generar política pública para ese tipo de situaciones, que puedan coadyuvar a la resolución.

Sé que el Consejo Universitario se ha visto mucho como un centro político, pero no debería serlo, por lo menos para nosotros como Universidad, pues deberíamos proyectar la necesidad de utilizar criterios empíricos para tomar decisiones y no criterios o intereses particulares, o visiones singulares de la realidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS dice que la última pregunta de su parte es: considerando que la ley establece que el Consejo Superior de Educación posee las funciones rectoras del Sistema educativo costarricense: dirección, conducción, orientación política y vigilancia de la calidad Educativa, sin embargo, el MEP se posiciona como rector del sistema educativo, ya que está a cargo del más grande presupuesto y poder de decisión para asignación de recursos y toma de decisiones estratégicas, ¿cómo buscaría consensos y una influencia positiva cuando se enfrente a discrepancias, con el fin de armonizar la gobernanza del sistema, y al mismo tiempo evitar la lucha de poder político y el debilitamiento del rol rector por parte del CSE?

DRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: –Este es un tema muy grande e importante. Creo que lo primero es apegarnos a la ley; es decir, la base de la discusión es lo establecido en la ley, los reglamentos y los convenios internacionales; creo que, si lo logramos, ya eso resolvería grandes problemas de cobertura, de calidad y de otros asuntos. Entonces, una salida neutral, en términos de que no son los intereses de alguien en particular, los míos o los de un grupo u otro, es lo que dice la ley, apegarnos a lo establecido en la legislación.

Inclusive lo que recomienda el Estado de la Educación es muy importante, porque hay un retroceso en la aplicación de la ley en el ámbito educativo, no solo en la parte presupuestaria, sino también en la tecnológica, en la de cobertura y en la de calidad. Por ejemplo, las capacitaciones a docentes se han mermado muchísimo y eso antes estaba bien estructurado. Definitivamente, esto es una lucha que deben sostener en el tiempo y si hay un cambio en la ley o en la política, que se respete el principio democrático sobre el cual se ha construido nuestra nación.

Esa es mi posición, y creo que también es la que el actual señor rector y los anteriores han tratado de fomentar, que la educación es la base de nuestra democracia, porque pretende formar ciudadanos. Si nosotros no invertimos en eso, nuestra democracia estará en serios problemas. Entonces, creo que es un espacio, aunque sé que no es del todo neutral, porque hay quienes están en contra, pero es un argumento muy sólido (creo que debe serlo).

Yo tenía algunas preguntas para ustedes, pero me imagino que después me darán un espacio, porque no sé qué recursos y soporte legal tiene una persona cuando ejerce estas funciones, pues se requiere de asesoría legal para defender los derechos, la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la legislación y todos esos acuerdos internacionales que firmamos, por lo general, muy rápidamente, en pro de una Costa Rica que debe ser armoniosa, democrática y demás para el turismo, pero internamente nos está costando ejecutar toda esa política internacional.

Creo que hay que agarrarse de lo que ya está, con base en lo establecido en el Estado de la Educación costarricense, que lo ha repetido ya en dos informes seguidos. Hay mucha razón en eso, parte de los problemas que nosotros hemos tenido en la UCR, que han debilitado la investigación, la docencia y demás, ha sido el presupuesto; no creo que sea lo único, pero son las condiciones bajo las cuales se puede construir.

Entonces, uno de los temas a sostener fuerte es el presupuesto, no solo para las universidades, sino también para los sistemas parauniversitarios y la educación preescolar que es fundamental. Se ha establecido en el ámbito internacional, y hay investigación empírica que lo refuerza, que la educación preescolar es uno de los pilares de la formación de personas con grandes capacidades a futuro, con mucha salud psicoemocional, muchas capacidades intelectuales, sociales y demás. Siento que eso se ha dejado de lado, tal vez se minimiza la importancia de esos años de vida del ser humano, pero es central.

Obviamente, el tema de la educación indígena no es algo que quisiera dejar de lado, como que no importa, pues la educación indígena bilingüe es un reto que hemos firmado por todo el mundo y nunca lo hemos cumplido ni se ha hecho. Tenemos un maestro de lengua, un maestro de cultura y eso no es suficiente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que, al concluir esta etapa, continuarían con la siguiente, en la cual miembros del Órgano Colegiado le harán consultas muy puntuales.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA saluda y le agradece la postulación. Expresa que le llamó mucho la atención la respuesta de la Dra. Keylin Rodríguez Sánchez a la primera pregunta del Dr. Germán Vidaurre Fallas, pues únicamente mencionó al IIP, no al Instituto de Investigación en Educación (INIE) ni a la Facultad de Educación, ni a otras muchas instancias de competencia en este ramo, se pregunta por qué.

DRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: –Porque en el IIP es donde se hace la prueba de admisión a la UCR; entonces, ahí ya tenemos datos estadísticos concretos que nos pueden decir cuáles son las debilidades centrales de las personas estudiantes que ingresan a la Universidad. Es decir, esos son datos que ya están, lo único sería hacer un análisis para ver estadísticamente cuáles son los componentes que tienen peso estadístico significativo y que requieren ser reforzados en la educación primaria y secundaria.

Perdón sino lo expliqué bien, pero estaba pensando en eso, no por el IIP en sí; además, que a partir de eso se podría articular con las otras unidades de la Universidad Nacional (UNA) y del Instituto Tecnológico Costarricense (ITCR), que también realizan estas pruebas y así establecer los vacíos centrales.

Según el estado de la educación, están centrados en lectoescritura y matemáticas, pero eso es muy grande, qué de la lectoescritura, si todos escriben, qué es lo que pasa ahí. Eso nos puede dar datos más afinados, por eso pensé en ellos directamente.

LA M. Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO agradece a la Dra. Keylin Rodríguez Sánchez por estar en el Consejo Universitario y presentar su nombre para ser considerado.

Manifiesta que inicialmente tenía una pregunta, pero quisiera orientarla diferente a partir de las respuestas de la Dra. Keylin Rodríguez Sánchez. Ella menciona la importancia del sistema educativo para preparar a las personas para vivir y desempeñarse en sociedad, por lo tanto, desea saber cuál es la visión de la Dra. Keylin Rodríguez Sánchez acerca de la formación que debe recibir la persona estudiante a lo largo de su educación escolar, colegial o hasta universitaria, para prepararla para la vida, en qué dirección debe hacerse y cómo puede desde el CSE influir en ese aprendizaje.

LA DRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: –¡Que bonita pregunta, es para un artículo!

Creo que la educación debe centrarse, obviamente, en los contenidos importantes; de hecho, nuestra educación está centrada mucho en contenidos. Sin embargo, hay habilidades que se requieren reforzar,

como las relacionales; por ejemplo, ¿por qué nos cuesta tanto de adultos la autoevaluación?, porque no es algo que se practica desde niños, no se ve como algo natural, se ve amenazante.

Voy a hacerlo más general: valores prosociales, contenidos, habilidades y hay una dimensión espiritual que no se debe dejar, y no estoy hablando de religión, sino de una dimensión espiritual que se puede trabajar desde religión, pero también desde las artes, y desde todo lo relacionado con la formación y alimentación del espíritu, que es central.

Para esos contenidos ya tenemos algunos elementos, obviamente la formación del ser humano está vinculada con su desarrollo biológico. Hay momentos específicos en los cuales los seres humanos podemos aprender unas cosas y, si se nos pasa, no las aprendimos. Entonces, eso es una línea central.

Hay otra línea que nosotros no hemos abordado, que sí la han abordado en otros lugares, que es la formación de un proyecto de vida, el autoconocimiento, saber cuáles son las potencialidades, capacidades e ir orientando al niño en su formación vocacional, qué es lo que él quiere hacer, y cuáles son sus habilidades y conocimientos. Nosotros en cuarto año del colegio le decimos al estudiante, ahora sí, qué va a hacer usted con su vida.

Para mí eso es terrible, enfrentar a una persona en cuarto año del colegio a que deba escoger cuál es su carrera o qué es lo que hará con su vida; es decir, es muy tarde, debimos haberlo hecho desde antes. El proyecto de vida no es algo que uno construye de un día para otro, es algo que se debe reconstruir y replantearse en el sistema educativo. El proyecto de vida es uno de los aspectos más importantes en la construcción de la identidad personal y en la vinculación del sujeto con la sociedad, por eso, se convierte en un elemento de mucha importancia para la formación de humanos.

Mi tema es la humanización, la endoculturación y eso es un tema central, porque si usted desde pequeño está pensando en cuáles son sus fortalezas y cómo las puede reforzar e inclusive pensando en actividades que pueda hacer en su tiempo libre, porque eso es lo que le gusta y demás, es diferente a que usted de un día a otro se pregunte ¿qué es lo que me gusta?, ¿qué es lo que quiero hacer el resto de mi vida?, en un momento en que apenas está tratando de definir quién es como persona adulta.

Ese es un tema que no lo incorpora nuestro sistema educativo y que es de gran importancia, por eso, tenemos una gran cantidad de estudiantes que ingresan a la carrera, y se cambian y se cambian; a veces porque no les da el puntaje, pero en ocasiones se debe a un problema de identidad, de construcción del proyecto de vida, porque les cogió muy tarde. No sé si eso es suficiente para responder su pregunta o si me falta algo más.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA desea escuchar, a partir de la experiencia de la Dra. Keylin Rodríguez Sánchez, ¿cuál sería una propuesta medular que impulsaría o promovería, si eventualmente resulta miembro representante del Consejo Superior de Educación, con el objetivo de fortalecer el modelo educativo nacional?

DRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: –Empezando por lo que mencioné, las universidades públicas en general recibimos la información, por medio de estas pruebas de ingreso a la universidad, de las debilidades de las personas estudiantes, esperaríamos identificarlas y a partir de eso hacer un planteamiento al CSE, para ver de qué manera podemos darle solución en conjunto.

No esperaríamos llevar propuestas elaboradas, porque quiero que sea una construcción, pues estarán personas que representan diferentes niveles educativos; es decir, definir desde cuándo es el mejor momento, quién, en qué área disciplinar se puede incorporar y demás, pienso que puede ser un proyecto colectivo.

Lo más importante en este punto es ese diagnóstico, que si bien se ha dado más en la línea de quiénes son los mejores promedios y cuáles son las mejores notas, ahora, yo lo que quiero ver es lo contrario, cuáles son las debilidades en esas pruebas.

Por otro lado, me importa mucho realizar una revisión de los acuerdos internacionales sobre educación indígena y bilingüe; ese es un tema muy importante para mí, pues soy antropóloga, además de educadora, y me interesa muchísimo, porque realmente vamos superatrás en relación con otros países de Centroamérica en la parte de la educación bilingüe –lo he visto, porque trabajo con docentes indígenas– y tenemos niños que llegan a la escuela a primer grado y no hablan español; es decir, todavía tenemos esa maravilla. Entonces, necesitamos atender una educación mucho más completa.

Lo otro que me importa es la brecha educativa en términos tecnológicos, no solo con los indígenas. Hice un reporte para el IIP sobre las limitaciones que están teniendo los indígenas para ingresar a la Universidad y tiene que ver con el acceso a Internet, pues una gran cantidad de muchachos graduados de colegios indígenas no saben cómo funciona eso, entran aquí y asumimos que todos saben.

Una lucha será lue la cobertura educativa tenga la misma calidad y quiero enfocarme mucho en poblaciones indígenas en este sentido, porque hay infraestructura, pero no hay capacitación ni otros aspectos, eso es un tema. Sé que no es el mejor momento para estar en esa comisión, porque hay una serie de retos, además del presidente actual y su política, pero por ahí va mi interés.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA le agradece e informa que con esto dan por finalizado este segundo momento, no sin antes mencionarle que para el Consejo Universitario es fundamental darles un acompañamiento a todas las personas de la comunidad universitaria, pero en especial a quien se elija como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación.

**\*\*\*\*Se retoma la transmisión de la sesión\*\*\*\***

Informa que regresan a la transmisión y agradece profundamente que la Dra. Keilyn Rodríguez Sánchez esté participando en este proceso y se coloca a su disposición.

DRA. KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: –Gracias a ustedes y que tengan muy buenos días.

**\*\*\*\*A las once horas y treinta y cinco minutos, se retira la Dra. Keilyn Rodríguez Sánchez. \*\*\*\***

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita un receso de diez minutos.

**\*\*\*\*A las once horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.**

*A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Sr. Samuel Viquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 7

### **El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona integrante ante el Consejo Superior de Educación.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que continuarán con el nombramiento de la persona representante ante el Consejo Superior de Educación por parte de la UCR. Para el proceso de votación, se les repartirán los papelitos a los presentes.

Seguidamente, somete a votación el nombramiento como representante ante el Consejo Superior de Educación y se obtiene el siguiente resultado:

#### ***Dr. Jorge Murillo Medrano***

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Ocho votos

\*\*\*\*

#### ***M. Sc. Juan Antonio Arroyo Valenciano***

VOTAN A FAVOR: Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto y Lic. William Méndez Garita.

TOTAL: Tres votos

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Palma Rodríguez.

\*\*\*\*

El Ph. D. Diego Armando Retana Alvarado y la Dra. Keylin Rodríguez Sánchez no reciben ningún voto a favor.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da lectura al acuerdo, según los resultados de la votación, el cual, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con los artículos 5 y 7 del **Reglamento del Consejo Superior de Educación**, al Dr. Jorge Murillo Medrano como integrante del Consejo Superior de Educación, por cuatro años, del 11 de abril de 2024 al 10 de abril de 2028.

## ARTÍCULO 8

### **El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para continuar con el análisis de la Propuesta de Miembros CU-2-2024 en torno al fortalecimiento de la identidad universitaria.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita una modificación en el orden del día para continuar con el análisis de la Propuesta de Miembros sobre el fortalecimiento de la identidad universitaria.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto,

Sr. Samuel Víquez Rodríguez, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Palma Rodríguez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el análisis de la Propuesta de Miembros CU-2-2024 en torno al fortalecimiento de la identidad universitaria.**

## ARTÍCULO 9

**El Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, el Lic. William Alberto Méndez Garita, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la Br. Noelia María Solís Maroto y la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo presentan la Propuesta de Miembros CU-2-2024 en torno al fortalecimiento de la identidad universitaria.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Br. Noelia Solís Maroto, para continuar con la discusión.

LA Br. NOELIA SOLÍS MAROTO resalta la importancia de la propuesta de miembro presentada por la MTE Stephanie Fallas Navarro sobre la identidad universitaria y lo analizado la sesión pasada.

Destaca que, si bien la UCR tiene un sentimiento de permanencia en todos los sectores –pues este tema incluye al sector estudiantil, administrativo, docente y todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria– y se ha fortalecido a lo largo de los años, considera que hace falta un respaldo de este tema por parte del Consejo Universitario.

No ve ningún problema en cuanto a los cambios de palabras (solicitar-instar), sugeridos la sesión pasada, siempre en razón del seguimiento que debe dar el Consejo Universitario a la Administración. Enfatiza que la propuesta tenga un seguimiento por parte del Consejo Universitario, en este caso por la MTE Stephanie Fallas Navarro.

Expresa que, para la población estudiantil, el tema de la identidad es sumamente importante. La UCR representa básicamente la gestión de cumplimiento de sueños académicos de muchísimas personas, en todos los tipos de clases sociales y regiones del país; entonces, entiende que les preocupe la coadministración, pero, como bien decía la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, si se ponen a separar qué actividades hace la Administración y qué actividades hace el Consejo Universitario, nunca saldrán de acá.

Estima prudente cambiar la palabra a “instar a la Administración” y que se realice un seguimiento por parte del Consejo Universitario sobre este tema, pues, a pesar de que es administrativo per se, el Órgano Colegiado debe dar su soporte. Agrega que la identidad universitaria es algo que está en constante construcción y en el 2024 no está fortalecida como debería.

Da su apoyo total a la propuesta, para que se apruebe. Reitera que no hay problema en realizar el cambio de formato, para su mejor funcionamiento, pero enfatiza la importancia de que el Consejo Universitario dé seguimiento, participación y contribución a este tema en específico.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA dice que, antes de entrar a una sesión de trabajo para corregir todos los elementos apuntados por los miembros del Órgano Colegiado, le gustaría que la MTE Stephanie Fallas Navarro se refiriera a las observaciones realizadas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO explica que su iniciativa para presentar esta propuesta se debe a que, como funcionaria administrativa, durante su tiempo de trabajo, ha sentido este vacío en la Institución.

Manifiesta que, en su experiencia, nunca ha tenido la oportunidad ni se le invitó, ni convocó a ninguna capacitación relacionada con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, sobre principios y propósitos de la Institución o sobre valores que la identifican. Cuando la Institución ha desarrollado campañas para promover la participación del personal en las marchas o en la defensa del presupuesto universitario, se les convoca. En la mayoría de esas actividades ha participado, porque cree en la Institución y en el servicio público que brinda al país, sin embargo, siempre observó mucha desinformación y desarticulación sobre este tema.

Apunta que para las personas estudiantes la UCR puede significar una línea, puede tener un sentido; para el personal docente, otro significado y para el personal administrativo, otro. Menciona que una de las citas de Manuel Castells Oliván señala que la identificación no parte solo del simbolismo o de elementos que pueden ser identificables en términos concretos; por ejemplo, el logo de una botella o utilizar camisetas de la Universidad.

Destaca que esos simbolismos son buenos y positivos, pero a eso no se reduce el sentido de identidad, sino que va mucho más allá del objeto: es un sentido, un saber ser. Eso la ha motivado a presentar esta iniciativa, porque ante todas las circunstancias y el contexto profundo que están atravesando, en términos de legitimación de la Institución, sino están articulados en la razón de ser de la UCR y el propósito que cumple para la sociedad, se pierden.

Añade que mucho de esto lo mencionaba el expositor Joan Subirats Humet en la Lección Inaugural, al explicar los retos que enfrentan en la academia. Cree que muchos de esos problemas se atienden por medio de cómo las personas están asumiendo esos cambios, roles y funciones, con el fin de encontrar una solución ante estos desafíos del contexto.

Asegura que esta razón de ser se cultiva y se reflexiona, como dio a entender la Br. Noelia Solís Maroto en una intervención que le gustó mucho (se disculpa si no son las palabras exactas), al indicar que la identidad es un proceso de construcción. No se trata de hacer hoy una campaña sobre esta narrativa y creer que eso permanecerá en el tiempo; todo lo contrario, el tema de identidad es una temática relacionada con la razón del ser, del saber ser universitario, del saber ser una persona funcionaria pública que trabaja en una institución académica, que además es crítica de la sociedad misma, porque esta Institución tiene ese propósito. Así, no ve cómo la identidad puede reducirse a algo tan puntual, más bien es un proceso que debe ser continuo, integral y donde las personas de verdad se reconozcan como parte de este.

Recuerda que en otras ocasiones han dicho (lo pondrá en términos de las personas funcionarias que trabajan en la UCR: docentes y personal administrativo) que son funcionarios en disposición de ofrecer un servicio público para el país. Cuestiona cuántas personas verdaderamente están tan sintonizadas y conectadas con esa responsabilidad tan grande que se les otorga en la Institución cuando son contratadas.

Advierte que eso debe estimularse y motivarse, bien lo menciona el autor Abraham Maslow, quien habla sobre las necesidades. También, se relaciona con las motivaciones y si se encuentra separado de la función del mero activismo de solo hacer, están haciendo mucho, pero con poco sentido.

Resume que el significado de fondo de esta propuesta es trabajar en ese propósito, en ese saber ser que no necesariamente han discutido, y planteado en la Institución de manera seria y responsable; que no sea solo en las campañas de defensa del presupuesto o solo cuando la Universidad se enfrenta a una situación de ataque, que no sea una acción reactiva, sino que continuamente sea un proceso donde todos ejerzan un propósito muy claro de por qué hacen lo que hacen, por qué dicen lo que dicen y por qué están aquí.

Considera que, efectivamente, debe ser una actividad continua e integral en la Institución, en la cual tanto estudiantes, docentes y administrativos tengan muy claros esos roles, y cómo están interrelacionados.

Aclara, respecto a las observaciones sobre la propuesta de acuerdo, que no le están pidiendo a la Oficina de Comunicación Institucional (OCI) que elabore una estrategia determinada con determinados colores, sino que construya esa estrategia y narrativa. La intención es que los miembros del Consejo Universitario participen de ese proceso, porque la identidad también es un proceso que pasa por la política universitaria.

Dice que, si observan los considerandos 1 y 2, cuando buscó en cuáles políticas podía sustentar esta propuesta, se encontró solo una y está enfocada en el simbolismo de la identidad, no en el saber ser universitario, no en el saber de esa identidad que los distingue, primero, como funcionarios públicos, segundo, como estudiantes que vienen a formarse y cumplir tanto esos propósitos como proyectos de vida que pasan por la profesionalización.

Estima importante que esto sea explícito; le interesa, particularmente, que cuenten con esta construcción continua e integral. Si bien instarán a la Administración a que apoye estas iniciativas, cree que esto es un deber de actuar ya. Por todo el panorama que les expuso el conferencista en esta Lección Inaugural, con mucha más razón reafirma esta propuesta y el compromiso que deben asumir con la razón de ser de la Universidad para la comunidad universitaria.

Agrega que esto los ayudará a aprender a verse como parte de un todo, donde cada acción realizada por cada persona forma parte de esa construcción colectiva institucional. Considera que en las políticas universitarias debería fortalecerse más ese sentido de identidad, porque las debilidades, que en este momento puedan tener, se podrían ir complementando y fortaleciendo, si las políticas dan esa línea, pero en este momento no hay líneas sobre el tema. Por eso, estima importante que en esta primera fase de construcción puedan tener un acompañamiento, compartir con las personas que se puedan hacer cargo de este proceso y generar una propuesta.

No ve que esto menoscabe las competencias del Consejo Universitario en términos de la coadministración, pues cree que esto debe ser un proceso conjunto y no separado. Como miembros del Órgano Colegiado, además de estar aquí, tienen una visión muy amplia de la Universidad, lo cual aportará muchísimo en esta construcción, por eso mantiene su propuesta del acuerdo 2 y pide que no se cambie. Además, señala que no se está proponiendo crear una comisión especial, simplemente que, en el equipo de trabajo de la OCI, se considere la participación de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de construir esa propuesta en la primera fase de la estrategia.

Exterioriza que, si consideran importante y necesario crear una comisión especial al respecto y que en esta se construya una narrativa, para lo cual invitarían a la Oficina de Recursos Humanos, a la OCI y a otras instancias, le parece muy pertinente. A partir de eso, sugiere que las instancias ejecuten las iniciativas que se determinen en esta Comisión y que el Órgano Colegiado apruebe. En principio, desde la practicidad, esta propuesta de acuerdo es correcta y, más bien, busca tanto fortalecer cómo crear este espacio de reflexión, el cual hasta el momento no han construido en la Institución.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS expresa que está un poco confundido. Respecto a la necesidad de la identidad universitaria está totalmente de acuerdo y lo ha dicho en varias ocasiones: necesitan ver más el logo de la UCR en los carros, en las camisetas y en los otros espacios, que todos lo vivan. De hecho, cree que en los espacios necesarios se ha vivido, como en la última marcha de las universidades, que participaron entre seiscientos y ochocientos mil personas. Esa fue una demostración de que, cuando ha sido necesario, el universitario docente, administrativo y estudiante se pone la camiseta y asiste. Entonces, esa parte no la discute, está totalmente de acuerdo.

El problema es que a su parecer la propuesta parte del principio de que no se ha realizado nada; en ese caso, quisiera recibir a la Dra. Lidieth Garro Rojas para que les diga qué ha hecho la OCI y, si no lo ha hecho, conocer el porqué, pero no pueden partir del supuesto de que no se ha llevado a cabo.

Destaca que han visto varios aspectos; por ejemplo, en el 2021, en la sesión N.º 6500, la señora directora del Consejo Universitario, Dra. Patricia Quesada Villalobos, se refiere al siguiente asunto:

*La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-3896-2021, el documento ODI-279-2021, en atención al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6469, artículo 9, inciso c), celebrada el 25 de febrero de 2021, referente a la declaración del año 2022 como el Año de la Universidad de Costa Rica para las comunidades. La Oficina de Divulgación e Información (ODI) (como se llamaba en ese momento) remite dos alternativas de diseño de identificador para el 2022. Las propuestas, en sus diferentes estilos, reinterpretan componentes propios de la identidad universitaria e incorporan elementos humanos que dan cuenta del vínculo que la Institución mantiene con el entorno. Ambas fueron conocidas por el equipo de diseñadores y seleccionadas para permitir a las autoridades universitarias hacer la elección final.*

El año pasado, en la sesión N.º 6665 la señora directora, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a lo siguiente:

*f) Servicios y recursos de la Oficina de Divulgación e Información*

*La Oficina de Divulgación e Información (ODI) informa, mediante la Circular ODI-1-2023, que pone a disposición los servicios y recursos de la ODI, como la asesoría y capacitación en áreas de la comunicación tales como la gestión de prensa, servicios de protocolo, identidad visual, diseño gráfico y producción audiovisual. Asimismo, solicita la colaboración para dar a conocer entre la comunidad universitaria y nacional las actividades que se realizan en las unidades académicas.*

Esto quiere decir que ellos ya habían tomado esos acuerdos, por lo tanto, cree que se han venido realizando acciones y no pueden partir de que no se han llevado a cabo; entonces, le parece que deben definir eso.

Destaca que la MTE Stephanie Fallas Navarro habla de políticas y está de acuerdo con que como Consejo Universitario pueden diseñar una política para reafirmar, reforzar o crear, si no se ha realizado lo referente a la identidad universitaria. Sin embargo, la propuesta plantea diseñar una estrategia y considera que eso no les corresponde como Órgano Colegiado, de manera que le preocupa.

Opina que si la OCI no lo ha llevado a cabo (como propuso la Br. Noelia Solís Maroto), como seguimiento contacten vía telefónica a la Dra. Lidieth Garro Rojas y le consulten por qué no se ha realizado y que les diga si necesita recursos o equipo, o, en su defecto, dé una razón, pero no puede ser que se pongan a hacer el seguimiento. De hecho, participar en ese proceso de diseño los imposibilitaría después, como Consejo Universitario, para establecer una relación de fiscalización.

Recuerda que desde el otro día preguntó, si al final la decisión del Órgano Colegiado es ir en ese sentido, qué implicará esto. Es decir, la participación es también recursos del Consejo Universitario, por eso, le consultaba al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta si tendrán apoyo de la Administración para reforzar la Unidad de Comunicación o las unidades que se necesiten para asumir esta función, que, según su opinión, sí es una coadministración.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO asegura que la propuesta está muy clara en el sentido de identidad que se está proponiendo: no se trata de que la identidad se reduzca al simbolismo. Por lo tanto, no está acuerdo con la afirmación del Dr. Germán Vidaurre Fallas sobre este tema, debido a que la identidad se puede reforzar de diferentes formas y el simbolismo es uno.

Explica que está planteando trabajar la razón del ser, el saber ser universitario; es cierto que se han hecho iniciativas y campañas, como lo dijo en su exposición, pero desea contar con un proceso integrado y continuo, además, que exista un sentido de unidad en las iniciativas que se desarrollen.

Le da la impresión de que una iniciativa se puede orientar por cierto tema o por cierta necesidad, una campaña, pero no necesariamente está articulada en ese proceso. Por lo tanto, desea buscar el mecanismo para lograr esa articulación institucional sobre el tema identitario de la UCR.

Exterioriza que no es que no tengan nada, pues se han desarrollado acciones. No obstante, cree que falta fortalecer esas iniciativas y que se manejen de forma mucho más articulada, con un propósito y unas estrategias más claras, de manera que unifiquen y se tenga mayor incidencia en la comunidad universitaria, pues son iniciativas que ocurren, pero ahí terminan y no pasa nada más.

Aclara al Dr. Germán Vidaurre Fallas que considera que necesitan esto continuamente. Por ejemplo, en el *Reglamento general de la semana universitaria*, uno de los objetivos de la Semana Universitaria es el fortalecimiento de la identidad y, normalmente, en esa semana se hacen actividades, pero no siempre están articuladas en la comunidad: las personas estudiantes tienen sus actividades y las planifican el personal docente en las unidades académicas hará una que otra actividad, sin embargo, falta algo para darle sentido a ese propósito de la Semana Universitaria, pues en la UCR no han logrado acoger una estrategia continua sobre este tema.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que suspenderá por última vez la discusión de este asunto por temas de agenda, pues deben tomar juramento a tres personas. En la próxima sesión, entrarán a una sesión de trabajo para detallar algunos aspectos, pero les suplica que, si no están de acuerdo, después de haber entrado a la sesión de trabajo, con la redacción de los acuerdos que definan, voten a favor o en contra de lo construido. Resume que suspende la discusión y solicita el ingreso de las personas que serán juramentadas.

**El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, suspende la discusión de la Propuesta de Miembros CU-2-2024 en torno al fortalecimiento de la identidad universitaria.**

*\*\*\*\*A las doce horas y catorce minutos, se incorporan el M.L. Rónald Alfredo Rivera Rivera, el Dr. Sergio Rojas Peralta y el Dr. Jorge Murillo Medrano. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 10

**El Consejo Universitario procede a la juramentación del ML Rónald Alfredo Rivera Rivera como subdirector del Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana, del Dr. Sergio Rojas Peralta como director de la Escuela de Filosofía y del Dr. Jorge Murillo Medrano como integrante del Consejo Superior de Educación.**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA les da la bienvenida al Consejo Universitario, el cual se enorgullece en recibirles. Procederá con la lectura de los oficios y el acuerdo que los acredita como autoridades universitarias.

El Tribunal Electoral Universitario (TEU), por medio del oficio TEU-272-2024, comunica que fue electo como director de la Escuela de Filosofía el Dr. Sergio Rojas Peralta, por el periodo comprendido entre el 19 de marzo de 2024 al 18 de marzo de 2028.

Con el oficio TEU-281-2024 suscrito por el M. Sc. Juan José Mora Román, presidente del TEU, se menciona que fue electo el M.L. Rónald Alfredo Rivera Rivera para ejercer el puesto de subdirector del Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), por el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2024 al 19 de marzo de 2026.

Por medio del acuerdo recientemente tomado en el Consejo Universitario se nombra de conformidad con los artículos 5 y 7 del *Reglamento del Consejo Superior de la Educación* al Dr. Jorge Murillo Medrano como integrante del Consejo Superior de Educación, por un periodo de cuatro años, comprendido del 11 de abril de 2024 al 10 de abril de 2028.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

*ARTÍCULO 11.*

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA: *—¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

M.L. RÓNALD ALFREDO RIVERA RIVERA: *—Sí, juro*

DR. SERGIO ROJAS PERALTA: *—Sí, juro*

DR. JORGE MURILLO MEDRANO: *—Sí, juro*

DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA: *—Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

\*\*\*\*

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comunica que les tienen un presente de parte del Consejo Universitario. Además, les augura muchos éxitos en su gestión y se coloca a disposición para lo que consideren que desde el Órgano Colegiado pueden colaborar.

sea muchos éxitos en su gestión y, reitera, que están a disposición para lo que consideren prudente y pertinente. Cede la palabra a los miembros que deseen referirse.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA expresa que más que felicitarlos, agradece que asuman esos puestos en momentos tan difíciles.

Se imagina que saben que, hace treinta minutos estaban entrevistando al Dr. Jorge Murillo Medrano, para asumir una tarea extremadamente compleja y de muchísima responsabilidad, como lo es el Consejo Superior de Educación (CSE), le desea muchos éxitos y lo insta a no desligarse de la Institución, aunque sabe que el Dr. Jorge Murillo Medrano no lo hará, pues hay muchas fuentes de consulta que perfectamente lo pueden asesorar.

Asegura al M.L. Ronald Rivera Rivera y al Dr. Sergio Rojas Peralta que cuentan con la Administración para el éxito de sus gestiones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que, si nadie más desea hacer uso de la palabra, da por finalizada la sesión. Reitera los deseos de éxito y queda a su disposición.

**\*\*\*\*A las doce horas y diecinueve minutos, se retiran el M.L. Rónald Alfredo Rivera Rivera el Dr. Sergio Rojas Peralta y el Dr. Jorge Murillo Medrano. \*\*\*\***

A las doce horas y diecinueve minutos, se levanta la sesión.

**Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

Transcripción: Silvia García Córdoba, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Marjorie Martínez Castro

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>